

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 26
DEL 21 DE ABRIL DE 2009

LEY FEDERAL DE DERECHOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, a cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Javier Guerrero García, en su carácter de diputado de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral fundamentada en la siguiente

Exposición de Motivos

En noviembre de 2004 el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firmó una Carta de Cooperación con los Estados Unidos de América, mediante la cual las partes se comprometen a cooperar en el desarrollo de proyectos para la captura y uso del gas metano, como fuente limpia de energía, así como para mejorar el medio ambiente y reducir el efecto invernadero; lo anterior toda vez que el gas metano es 21 veces más contaminante que el dióxido de carbono.

Derivado de dicha carta, las partes se comprometieron a realizar actividades para evitar que el gas metano llegue a la

atmósfera, para lo cual se deben llevar a cabo actos tendientes a la recuperación y uso de dicho gas.

Al respecto, no debe pasar inadvertido que una de las actividades que inciden en la emisión del gas metano es la explotación de minas de carbón.

En este contexto, con la finalidad de evitar el venteo del gas de las minas carboníferas y el desperdicio de este recurso natural no renovable, así como mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores en las minas de carbón, el 26 de junio de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo y la Ley Minera, el cual establece el tratamiento jurídico del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

De esta forma, al establecerse en la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley Minera que el carbón mineral en todas sus variedades y el gas asociado a los yacimientos de éste son minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos distintos de los componentes de los terrenos, se otorgó viabilidad jurídica a la recuperación y aprovechamiento de dicho gas.

Además, la fracción XIII del artículo 19 de la Ley Minera, establece que las concesiones mineras confieren el derecho a obtener el permiso de la Secretaría de Energía para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, bajo dos modalidades: la del autoconsumo, en la que queda comprendida su utilización en el proceso productivo del carbón mineral y la generación de diversos tipos de energía y, la entrega del gas recuperado a Petróleos Mexicanos.

Considerando que el artículo 25 constitucional faculta al Estado para ejercer la rectoría económica de acuerdo a las modalidades que dicte el interés público, procurando el uso racional de los recursos productivos y la protección al ambiente, resulta necesario ajustar el marco tributario vigente a efecto de establecer un esquema fiscal que garantice al Estado, que quienes usen o aprovechen el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral le retribuyan la renta

económica derivada de su recuperación y aprovechamiento, al tiempo que contribuya a aliviar la dependencia hacia las importaciones de gas natural, facilite la generación de otros tipos de energía y colateralmente coadyuve a reducir las emisiones de dicho gas a la atmósfera y mitigue las condiciones de riesgo al interior de las minas de carbón.

Aún cuando los titulares de concesiones mineras, cubren un pago de derechos con base en el número de hectáreas amparadas por el título de concesión minera respectivo y toda vez que la explotación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral constituye una actividad económica adicional para los mineros, sujeta a los beneficios económicos correspondientes, es imprescindible para el Estado, que por el aprovechamiento del gas asociado al carbón mineral, se cubra un pago de derechos complementario por parte de los concesionarios mineros que decidan llevar a cabo dicho aprovechamiento.

De acuerdo con esto, la prioridad para el estado es lograr el máximo aprovechamiento de los depósitos de gas asociado al carbón mineral de la nación, con el conveniente pago de derechos para el beneficio del país.

Con relación a lo anterior, el 16 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Minera en Materia de Gas Asociado a los Yacimientos de Carbón Mineral, en el cual se determina específicamente la forma en que se podrá llevar a cabo la recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, ya sea mediante el autoconsumo o la entrega a Petróleos Mexicanos o sus organismos.

Como ya se indicó, por dicha recuperación y aprovechamiento el Estado mexicano tiene el derecho a obtener un ingreso toda vez que se trata de un bien de la nación. Sin embargo hasta el día de hoy no ha sido establecido en la Ley Federal de Derechos el monto correspondiente con el que deberán contribuir los concesionarios de minas de carbón mineral, razón por la cual se ha elaborado la presente iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. En esta perspectiva, resulta necesario adicionar los artículos 61-D y 267 al ordenamiento legal citado, a efecto de contemplar, por una parte, el servicio correspondiente a la expedición del permiso o autorización para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral y, por la otra, la retribución al Estado por el uso o aprovechamiento de un bien de la nación.

Para tales efectos, se propone que el derecho por la expedición del permiso o autorización para la recuperación y aprovechamiento del gas grisú, se cobre mediante la aplicación de una cuota que refleje el costo que implica para el Estado proporcionar dicho servicio, en tanto que la retribución al Estado por el uso o aprovechamiento de dicho mineral, se propone un derecho en el que los concesionarios tributen aplicando una tasa única del 46 por ciento sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas en este régimen, tales como las inversiones para su recuperación y aprovechamiento, sin considerar las relativas a la exploración, así como los costos y gastos relacionados con éstos; en este sentido, se establecen distintos porcentajes de deducción en función de la naturaleza de la inversión, permitiéndose, según sea el caso, el ajuste de los montos deducibles conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La retribución al Estado por el uso o aprovechamiento del gas se orienta a igualar en promedio la carga fiscal total que enfrentarían las empresas concesionarias que extraigan gas asociado al carbón mineral, con la carga fiscal que enfrenta Petróleos Mexicanos al extraer gas natural, específicamente Pemex Exploración y Producción, organismo que realiza esta actividad. Para efectos de determinar el derecho aplicable a los concesionarios mineros que exploten el gas de referencia, es preciso tomar en consideración que éstos enfrentan una carga fiscal que Pemex Exploración y Producción no se encuentra obligada a pagar.

En efecto, la carga fiscal que enfrenta el organismo deriva del derecho ordinario sobre hidrocarburos establecido en la ley y de otros derechos que se acreditan en contra de éste, además de que no es contribuyente de la Ley del Impuesto sobre la Renta ni de la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única, esto por así disponerlo la Ley de Ingresos de la Federación, lo que además implica que no enfrente cargas parafiscales como la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Conforme a lo previsto por el Capítulo XII de la Ley Federal de Derechos, Pemex Exploración y Producción debe pagar el derecho ordinario sobre hidrocarburos aplicando la tasa de 71.5 por ciento la diferencia que resulte entre el valor anual del gas natural extraído en el año y las deducciones permitidas.

Con base en las anteriores consideraciones, se propone establecer una tasa para el derecho de extracción de gas aso-

ciado al carbón mineral a los concesionarios mineros del 46 por ciento, sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos del carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas, la cual, al aplicarse conjuntamente con el impuesto sobre la renta o el impuesto empresarial a tasa única, según corresponda, y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, en promedio para el conjunto de las actividades de explotación del gas en comento, derive en una carga fiscal global equivalente al 71.5 por ciento sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del gas natural extraído en el año y las deducciones permitidas. Cabe señalar que este derecho sería complementario al derecho sobre minería que actualmente se paga en términos de lo previsto por la Ley Federal de Derechos, mismo derecho que va de 5.08 a 111.27 pesos por hectárea concesionada y año de vigencia, con lo cual la carga fiscal global se incrementa en beneficio del Estado, en correspondencia con el aprovechamiento del gas asociado que efectúan los mineros.

Lo anterior, considerando un tratamiento similar o equivalente en materia de deducciones, dadas las diferencias de los casos, entre las que establece la legislación vigente en materia de explotación del gas natural que realiza Pemex Exploración y Producción y las actividades correspondientes a la explotación del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral materia de la presente iniciativa.

Por otra parte, es de resaltar que el impuesto sobre la renta o, en su caso, el impuesto empresarial a tasa única, según corresponda en el ejercicio de que se trate, así como cualquier otro impuesto directo o indirecto, se determinarán conforme a la estricta aplicación de lo preceptuado en las leyes respectivas vigentes en cada momento.

Igualmente, cualquier otra obligación de naturaleza administrativa, será cumplida por las empresas en la forma y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

El régimen descrito garantiza los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, ya que otorga el mismo tratamiento a los participantes del sector que usen, gocen o aprovechen el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, al tiempo que el monto del derecho a pagar guarda una relación directa con el beneficio que obtiene el particular por el uso o aprovechamiento de este bien de dominio público de la nación, generando proporcionalidad, ya que partiendo del acto de permisión del Estado, la carga

fiscal es proporcional al mayor o menor uso o aprovechamiento del bien jurídicamente tutelado.

De esta forma, se propone establecer pagos provisionales mensuales a cuenta del derecho anual, aplicándose para tales efectos la tasa y deducciones permitidas para el propio pago anual, en los montos o proporción que corresponda al periodo de que se trate.

Asimismo, para efectos del régimen, se propone que se considere como valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, el precio que resulte de utilizar como índice de referencia el de *Texas Eastern Transmission Corporation*, renglón *South Texas Zone*, publicado en el *Inside FERC's Gas Market Repon*, correspondiente al periodo en que se causó el derecho, convertido de dólares de los Estados Unidos de América por millón de Btu a pesos por millón de Btu, multiplicado por el volumen de gas extraído en el mismo periodo por el que se esté obligado al pago del derecho.

Se estima que el régimen cumple cabalmente con las recomendaciones señaladas en la Ley Minera y se dota de certeza y seguridad jurídica en estricto apego a los principios jurídicos fiscales señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de estas disposiciones y evitar conductas que lesionen al fisco federal, se establece la obligación a los concesionarios de llevar los registros contables que permitan identificar por separado el valor del gas extraído, los gastos, costos y montos de las inversiones deducibles, relativos a la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Asimismo, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica a los contribuyentes, resulta indispensable realizar algunas adecuaciones y precisiones a determinados artículos ya vigentes en el Capítulo XIII, denominado Minería, del Título 11 de la Ley Federal de Derechos.

En relación con la presente iniciativa de reforma es preciso señalar que la misma, además de retribuir al Estado por el uso o aprovechamiento de un bien de la nación, permitirá concretar beneficios en otros ámbitos, tales como:

- Implantación de esquemas de recuperación y aprovechamiento del gas metano por las empresas que cuentan

con concesiones para la explotación de carbón mineral, con lo que se pueden reducir en 100 millones de metros cúbicos por año las emisiones de gas metano el cual, como se mencionó anteriormente, es 21 veces más contaminante que el dióxido de carbono. Ello equivale a que diariamente dejen de circular 250 mil vehículos.

- Prevención de accidentes fatales asociados a explosiones relacionadas con concentraciones de gas metano dentro de las minas de carbón.
- Reducción de importaciones de gas natural, mediante el aprovechamiento y maximización de recursos energéticos que hoy se están desperdiciando (venteo de gas).
- Incremento en la inversión directa y generación de empleos y desarrollo de tecnología para la explotación y uso de gas asociado al carbón.

Finalmente, es preciso señalar que la recuperación y aprovechamiento del gas es una actividad secundaria derivada del objeto principal de las concesiones mineras otorgadas para la extracción y explotación del carbón, proceso que requiere iniciarse por lo menos de seis a diez años antes de comenzar la extracción del carbón para que se desgasifiquen las minas, razón por la cual resulta trascendente el que el establecimiento del derecho correspondiente se lleve a cabo lo más pronto posible, para que los concesionarios inicien con las inversiones que requieren para llevar a cabo la recuperación y aprovechamiento del gas, cumpliendo así con los compromisos adquiridos por nuestro país en la prevención de la emisión de gases altamente contaminantes, aunado al aprovechamiento de los recursos energéticos de nuestro país, lo que deriva no sólo en beneficios ecológicos sino también económicos.

Dadas las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 264, primer párrafo, 265 y 275; y se **adicionan** los artículos 61-D y 267 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 61-D. Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la expedición del título de permiso o autorización, de recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, se pagarán derechos conforme a la cuota de: \$50 000.00 (50 mil pesos).

Artículo 264. El derecho sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta ley, deberá pagarse semestralmente en los meses de enero y julio de cada año.

...

Artículo 265. Las asignaciones mineras otorgadas en favor del Consejo de Recursos Minerales causarán los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta ley, a partir del segundo año de su vigencia.

Artículo 267. Están obligados a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, los concesionarios mineros que conforme a la Ley Minera recuperen y aprovechen el gas, ya sea para autoconsumo o entrega a Petróleos Mexicanos, aplicando la tasa de 46 por ciento a la diferencia que resulte entre el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el año y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año correspondiente al ejercicio de que se trate.

Para la determinación de la base de este derecho, serán deducibles los siguientes conceptos relacionados con la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral:

- El 16.7 por ciento del monto original de las inversiones realizadas para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, en cada ejercicio. Dentro de esta deducción no se considerarán inversiones relacionadas con la exploración de la actividad minera.
- El 5 por ciento del monto original de las inversiones realizadas en gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio;
- Los costos, considerándose para tales efectos las erogaciones necesarias para la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral de conformidad con las normas de información

financiera mexicanas, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo. Los únicos gastos que se podrán deducir serán los de transportación o entrega del gas. Los costos y gastos se deducirán cuando hayan sido efectivamente pagados en el periodo al que corresponda el pago.

Las deducciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo deberán ser ajustadas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, comprenderá además del precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales inversiones.

La deducción del monto original de las inversiones se podrá iniciar a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente. En ningún caso las deducciones por dichas inversiones, antes de realizar el ajuste a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, rebasarán el 100 por ciento de su monto original. Cuando no se efectúe la deducción a partir del inicio de los plazos señalados en este párrafo, o bien, no se lleve a cabo en algún ejercicio o se haga en porcentajes menores a los autorizados, se perderá el derecho a deducir las cantidades correspondientes que pudieron haberse deducido.

Tratándose de ejercicios fiscales irregulares, o cuando los bienes se empiecen a utilizar después de iniciado el ejercicio, así como en el ejercicio en que se termine su deducción, las inversiones correspondientes se deducirán en el por ciento que represente el número de meses completos en los que el bien haya sido utilizado, respecto de doce meses. Cuando los bienes se adquieran por fusión o escisión de sociedades, se considerará como fecha de adquisición la que le corresponda a la sociedad fusionada o a la escidente.

Cuando las inversiones, costos o gastos a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, se utilicen parcialmente para actividades diversas a la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, los concesionarios sólo podrán deducir la parte proporcional que corresponda a la recuperación y aprovechamiento de dicho gas. Dicha proporción se calculará dividiendo el valor anual del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral entre el monto que resulte de sumar el de las ventas relacionadas con la concesión minera y el valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral en

el año. Cuando se trate de pagos provisionales del derecho, dicha proporción se determinará utilizando los mismos conceptos, correspondientes al periodo de que se trate.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles, relacionados con el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, no excederá el valor de 3.20 dólares de los Estados Unidos de América por cada millar pies cúbicos de dicho gas, en el año de que se trate, considerando para tales efectos el promedio de tipo de cambio publicado por el Banco de México dentro del periodo correspondiente al pago de que se trate.

En ningún caso serán deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo de los concesionarios.

Tratándose de costos, gastos e inversiones realizados o adquiridos con partes relacionadas, los concesionarios considerarán para esas operaciones, los precios y montos de contra prestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para esos efectos lo dispuesto en los artículos 92, 215 y 216 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

A cuenta del derecho a que se refiere este artículo, se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél a que corresponda el pago, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo de este artículo al valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los costos, gastos y la parte proporcional de las inversiones autorizadas, correspondientes al mismo periodo. La parte proporcional de las inversiones citadas, se calculará considerando el número de meses transcurridos en el periodo que comprenda el pago, respecto del monto anual de la deducción de las inversiones que corresponda al ejercicio.

Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales de este derecho efectivamente pagados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

En la declaración anual a que se refiere el primer párrafo de este artículo, se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio de que se trate.

Para los efectos de este artículo, se considerará como valor del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral extraído, el promedio del precio de referencia del índice de Texas Eastern Transmission Corp., renglón South Texas Zone, publicado por el Inside FERC's Gas Market Report, correspondiente al periodo de que se trate, convertido de dólares de los Estados Unidos de América por millón de Btu a pesos por millón de Btu, considerando para tales efectos el promedio de tipo de cambio publicado por el Banco de México dentro del periodo correspondiente al pago de que se trate, multiplicado por el volumen de gas extraído en el mismo periodo por el que se esté obligado al pago del derecho.

Los concesionarios estarán obligados a llevar los registros contables que permitan identificar por separado el valor del gas extraído, los gastos, costos y montos de las inversiones deducibles, relativos a la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

El pago del derecho señalado en este artículo, se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a este capítulo.

Artículo 275. Los estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere este capítulo, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día primero del mes siguiente a aquel de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las inversiones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, sólo serán deducibles a partir de que se utilicen en las actividades relacionadas con la recuperación y aprovechamiento del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, con posterioridad a la fecha en que los concesionarios obtengan el permiso o autorización correspondiente, y hasta por el monto original que por dichas inversiones esté pendiente de deducirse para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Javier Guerrero García (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que expide el Estatuto de las Islas Marías.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que expide el Estatuto de las Islas Marías, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI

Gerardo Octavio Vargas Landeros, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Estatuto de las Islas Marías, al tenor de lo siguiente:

El sistema penitenciario mexicano vive, desde hace ya varias décadas, una crisis en su organización y funcionamiento. Actualmente el hacinamiento, la sobrepoblación, la corrupción son elementos que impiden una verdadera reinserción social de los sentenciados.

En este tema, los legisladores integrantes de la LX legislatura, al aprobar la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal publicada el pasado mes de junio en el Diario Oficial de la Federación, quisimos redimensionar la readaptación social y el modelo penitenciario mexicano, al formalizar el concepto de reinserción y hacer de ésta un modelo trasversal basado en el trabajo, la capacitación para éste, la educación, la salud y el deporte.

Para llevar a cabo esto, se requiere actualizar el marco normativo secundario, a fin de que, efectivamente, exista una reinserción social. La iniciativa que hoy pongo a consideración de esta honorable asamblea, busca fortalecer el sistema penitenciario nacional a través de la actualización de la norma federal que regula el archipiélago Islas Marías.

El Estatuto de las Islas Marías fue promulgado el 29 de diciembre de 1939 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de ese mismo mes y año, estableciéndose con ello las bases para la operación de las Islas Marías como Colonia Penal. Sin embargo, consideramos que este texto normativo ha sido superado por completo por la realidad que viven nuestros penales y no permite el desarrollo de una verdadera reinserción social a través de proyectos productivos basados en una industria penitenciaria que conceda a los sentenciados posibilidades de regresar a la sociedad como hombres productivos.

Proponemos un nuevo Estatuto de las Islas Marías, como parte de la actualización de normas secundarias que debemos realizar para consolidar la reforma constitucional en materia penal bajo las justificaciones siguientes:

La Secretaría de Gobernación ya no controla los reclusorios, ahora es la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la cual se encarga a través del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social de administrar los penales federales, entre ellos a la Colonia Penal Islas Marías.

Existe una indefinición de competencias y de autoridades de la federación y de los estados de Nayarit y el Distrito Federal, que no deben permanecer, ya que el archipiélago Islas Marías es eminentemente del ámbito federal y debe regularlo la legislación federal.

El modelo de reinserción que se tiene pensado establecer por el gobierno federal en las Islas Marías requiere de normas que permitan desarrollar la industria penitenciaria, pero a la vez que se proteja la seguridad de los sentenciados y el medio ambiente del archipiélago.

A la vez que no sea una colonia penal, término decimonónico que se utilizaba a finales del siglo XIX en nuestro país, sino que sea un complejo penitenciario, es decir, un modelo que permita no sólo contener a los sentenciados sino en caso de un mal comportamiento recluirllos en un espacio alterno pues de lo contrario tendrían que ser regresados a los penales estatales.

El modelo de Islas Marías también puede ayudar a disminuir la sobrepoblación al obligar a las autoridades del ejecutivo federal a realizar proyectos productivos y desarrollar las Islas Marías en la medida que sea necesaria, siempre y cuando no sea vulnerado el medio ambiente.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se expide el Estatuto de las Islas Marías

Artículo Único. Se expide el Estatuto de las Islas Marías.

Estatuto de las Islas Marías

Artículo 1. Se destina el Archipiélago Islas Marías para el establecimiento de un complejo penitenciario como parte del Sistema Penitenciario Federal, a fin de que puedan en él cumplir la pena de prisión los sentenciados federales o del orden común que determine la Secretaría de Seguridad Pública.

El complejo penitenciario tendrá como objeto fortalecer el sistema penitenciario nacional, a través de la redistribución planificada de sentenciados federales o del orden común.

En términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el complejo penitenciario favorecerá los tratamientos de reinserción social, en base al trabajo, la capacitación por el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Artículo 2. Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por:

- I. Complejo. El Complejo Penitenciario Islas Marías.
- II. Secretaría. Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 3. El desarrollo del Complejo se establecerá con base a las políticas y estrategias que establezca la Secretaría para eficientar el sistema penitenciario nacional.

Artículo 4. La Secretaría, determinará los perfiles clínico criminológicos y de personalidad, así como los estudios que deberán aplicarse para determinar la asignación o traslado de un sentenciado al Complejo.

Artículo 5. La Secretaría implementará los programas, acciones y estrategias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Complejo.

Artículo 6. La administración, organización y control del Complejo estará a cargo del servidor público, nombrado a través de la Secretaría por conducto del titular del área fa-

cultado para ello, quién contará con las áreas administrativas y de operación necesarias, conforme a las disposiciones reglamentarias que emita la Secretaría.

Artículo 7. En el Complejo regirá la legislación federal.

Los actos del registro civil, estarán a cargo del servidor público designado para ello.

Artículo 8. Como parte de los tratamientos de reinserción social, la Secretaría organizará el trabajo, el desarrollo productivo autosostenible y autosustentable, el aprovechamiento de las riquezas naturales de las Islas Marías, el comercio y demás actividades relacionadas a las anteriores.

Para efectos de lo anterior, promoverá y coordinará el desarrollo de la industria penitenciaria en el Complejo, fomentando la participación de los sectores público, privado y social.

En términos de la legislación de la materia, la Secretaría realizará las acciones necesarias para la protección de la reserva de la biosfera, con la asistencia y apoyo, en su caso, de las instancias competentes en materia ambiental.

Artículo 9. La Secretaría, por conducto del titular del área facultada para ello, podrá autorizar la residencia temporal en el Complejo de familiares de los sentenciados.

Asimismo, se podrá autorizar el ingreso y, en su caso, la permanencia temporal en éste de personas o empresas prestadoras de servicios, cuyas actividades se relacionen con los tratamientos de reinserción, de capacitación para el trabajo, educación, salud, deporte, desarrollo productivo o de industria penitenciaria.

La misma autorización se requerirá para las personas que, habiendo cumplido su sentencia, deseen continuar laborando o prestando sus servicios en el Complejo.

En todos los casos, las personas deberán cumplir la normatividad interna del Complejo.

Artículo 10. El servidor público designado para la administración, organización y control del Complejo, previa autorización del titular del área facultado para ello, celebrará los convenios de colaboración necesarios para el adecuado funcionamiento del Complejo.

Artículo 11. El Consejo de la Judicatura Federal determinará el establecimiento del órgano jurisdiccional que deba conocer de los asuntos que se susciten en el Complejo.

El Instituto Federal de Defensoría Pública asignará al defensor público federal y asesor jurídico que brindarán los servicios respectivos en el Complejo.

Artículo 12. La Procuraduría General de la República, establecerá la Agencia del Ministerio Público de la Federación y fijará su competencia para conocer de los asuntos que se susciten en el Complejo.

Artículo 13. La seguridad interna del Complejo estará a cargo de elementos de la Secretaría.

Artículo 14. En términos de la legislación vigente en materia de presupuesto, la Secretaría preverá la asignación de los recursos financieros para el desarrollo, funcionamiento y operación del Complejo.

Artículo 15. El titular del Ejecutivo federal emitirá las disposiciones reglamentarias necesarias para el funcionamiento del Complejo Penitenciario y, de manera particular, aquéllas que normen el trabajo de los internos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal expedirá las disposiciones reglamentarias del presente estatuto en un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Tercero. Se deroga el Estatuto de las Islas Marías publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1939.

Cuarto. En un plazo de noventa días, el Consejo de la Judicatura, el Instituto Federal de Defensoría Pública y la Procuraduría General de la República establecerán sus áreas respectivas en el Complejo, por lo que durante dicho periodo las áreas del fuero común seguirán conociendo de los asuntos en trámite.

Las autoridades responsables del estado civil de las personas continuarán atendiendo los asuntos de su competencia

hasta que se formalicen los convenios de colaboración respectivos.

Quinto. Las referencias realizadas en el presente estatuto a la reinserción social, quedarán entendidas al término vigente readaptación social, hasta en tanto se expida la legislación secundaria correspondiente.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Luis Xavier Maawad Robert, diputado de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de la honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que la infraestructura es fundamental para determinar los costos

de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y de las actividades productivas, siendo así un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, y para incrementar la competitividad de la economía nacional y, con ello, alcanzar un mayor crecimiento económico y generar un mayor número de empleos mejor remunerados.

En ese tenor surge el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 en el que el gobierno federal establece una visión de largo plazo, así como las prioridades y proyectos estratégicos que se impulsarán en los sectores de comunicaciones y transporte, energía, agua y turismo. Este programa parte del reconocimiento de que la infraestructura es un requisito imprescindible para fomentar la integración de cadenas productivas; igualar las oportunidades de superación de las familias más pobres al romper el aislamiento y la marginación de las comunidades; promover la educación, la salud y la vivienda; y favorecer la introducción de servicios básicos y multiplicar las oportunidades de ingreso.

En la presentación del programa en mención, el presidente Felipe Calderón señaló que, pese a su importancia, México no ha podido mantener un ritmo de inversión en el sector, de acuerdo a sus potencialidades, debido a factores como las crisis económicas recurrentes, la insuficiencia de las finanzas públicas, la falta de estímulos claros y de condiciones de certidumbre a la inversión, entre muchas otras causas que explican este rezago que se ha traducido en pérdida de oportunidades para los mexicanos y subdesarrollo.

En lo anterior reside la importancia de incrementar la cobertura, la calidad y la competitividad de la infraestructura, para lo cual resulta necesario no sólo establecer mecanismos que garanticen el mejor uso posible de los recursos sino también que los proyectos se desarrollen en tiempo y forma, toda vez que dichos retrasos generan sobrecostos innecesarios, todo ello implica revisar las diversas etapas de desarrollo de los proyectos de infraestructura, desde la planeación y evaluación hasta la presupuestación, contratación y ejecución. Para esto se plantea, dentro las acciones contenidas en el Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012, la necesidad de facilitar los procedimientos para la adquisición de derechos de vía y simplificar los trámites para la obtención de autorizaciones en materia de impacto ambiental, respetando siempre los derechos y patrimonio de las comunidades locales y la ecología.

Resulta indiscutible que uno de los compromisos del gobierno federal es la sustentabilidad ambiental y, en ese sentido, el trámite de la manifestación de impacto ambiental es un efectivo instrumento de política ambiental que coadyuva a prevenir las afectaciones al ambiente y la pérdida de recursos naturales ya que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) establece las condiciones a las que deberá sujetarse la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. No obstante, es un trámite que puede llevar mucho tiempo (hasta 180 días) con lo que retrasa la puesta en marcha de importantes obras de infraestructura, por lo que la simplificación del trámite de la citada autorización cobra primordial importancia.

Por esta razón, se presenta la siguiente iniciativa de reforma al artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con la finalidad de reducir de sesenta a cuarenta y cinco días el plazo con el que cuenta la Semarnat para emitir la resolución correspondiente, contados a partir de la recepción de la manifestación de impacto ambiental.

Por lo expuesto se somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Decreto

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para quedar como sigue:

Artículo 35 Bis. La secretaría, dentro del plazo de **cuarenta y cinco** días, contados a partir de la recepción de la manifestación de impacto ambiental, deberá emitir la resolución correspondiente.

La secretaría podrá solicitar aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la manifestación de impacto ambiental que le sea presentada, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento. En ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la secreta-

ría, y siempre y cuando le sea entregada la información requerida.

Excepcionalmente, cuando por la complejidad y las dimensiones de una obra o actividad la secretaría requiera de un plazo mayor para su evaluación, éste se podrá ampliar hasta por sesenta días adicionales, siempre que se justifique conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surtirá efectos para lo concerniente al ejercicio fiscal de 2009.

Segundo. La Semarnat realizará las adecuaciones al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental que resulten necesarias a la entrada en vigor del decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 2 de abril de 2009.— Diputado Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, Irma Piñeyro Arias, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la

LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 32, 79, 80 y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Que la explotación y manejo forestal se llevan a cabo en bosques y selvas naturales o en plantaciones forestales y que su aprovechamiento racional es una alternativa viable que implica una serie de inversiones, las cuales no son de recuperación a corto plazo.

Que los ejidos y las comunidades indígenas son poseedores de gran parte de los bosques y selvas del país, las cuales son explotadas por sus integrantes para el autoabastecimiento y de manera comercial.

Que de acuerdo con nuestra Constitución Política y las leyes reglamentarias, los ejidos, comunidades, ejidatarios y comuneros forman parte de los llamados sujetos sociales, los cuales son objeto de especial protección por nuestro régimen jurídico.

Que el artículo 27 de la Constitución Política, en su fracción VII expresa textualmente:

“Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para **actividades productivas**.”

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores”.

Que el mismo artículo 27 en su fracción XX dispone: “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural

integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público”.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, al referirse a las obligaciones de los mexicanos, estipula, en la fracción IV: “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del estado o municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Que la Ley Agraria en su artículo 4 señala: “El Ejecutivo Federal promoverá el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional.

Las organizaciones de productores podrán elaborar propuestas de políticas de desarrollo y fomento al campo, las cuales serán concertadas con el Ejecutivo Federal para su aplicación”.

Que la misma Ley en el artículo 6 expresa: “Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y cualquiera de estos entre sí; promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales; apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales; y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural”.

Que en el mismo tenor el artículo 7 de la Ley Agraria manifiesta: “El Ejecutivo federal promoverá y realizará accio-

nes que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes...”

Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en su artículo 2 dispone: **“Impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales**, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, **especialmente el de los propietarios y pobladores forestales”**.

Que la misma Ley en su artículo 3 establece: **“promover una efectiva incorporación de la actividad forestal en el desarrollo rural; impulsar el desarrollo de la empresa social forestal y comunal en los pueblos y comunidades indígenas...”**

Que en el actual régimen fiscal, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, opera un programa de estímulos fiscales para las actividades silvícolas que comprende el cultivo, conservación, restauración, fomento, aprovechamiento y primera enajenación de los productos resultantes que no hayan sido procesados ni transformados de manera industrial;

Que los estímulos fiscales son apoyos gubernamentales destinados a promover el desarrollo de regiones y actividades determinadas, mediante mecanismos tales como la disminución de tasas impositivas, exenciones fiscales parciales o totales;

Que debe tenerse en cuenta que las empresas comunales o ejidales, aún dedicadas a la comercialización, no son lucrativas. El campesino no se auto asigna salario por sus labores. **El usufructo de las tierras forestales es en común, por usos y costumbres y por mandato de ley**, ya que la Ley Agraria en su artículo 59 establece: “Será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques o selvas tropicales”. Esto significa que, aún cuando la asamblea resolviese destinar parcelas en zonas de bosques y selvas en ejercicio de su autoridad suprema en los núcleos agrarios, esta resolución no tendría validez alguna.

Que en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el año 2001, en su artículo 10-B se exentaba la transformación e industrialización de los productos de las comunidades.

Que con la entrada en vigor de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta a partir de enero del 2002, se limita esta exención únicamente al aprovechamiento primario, gra-

vando la transformación e industrialización de los productos comunales.

Que **un principio de equidad que impregna todo régimen de derecho implica un trato desigual a los desiguales**. Dar a cada quien lo que le corresponda no se logra con el régimen de tabla rasa para todos por igual, porque partiría de considerar que todos tienen una situación similar y las mismas oportunidades, lo cual es obviamente falso, respecto a lo cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido la tesis de la igualdad ante la ley de todos los contribuyentes de un mismo tributo, lo cual significa que deben encontrarse en una misma situación jurídica, es decir, deben tributar igual los iguales y desigual los desiguales, como en seguida lo ilustro con la jurisprudencia correspondiente que dice a la letra:

“IMPUESTOS. PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, CONSTITUCIONAL. De una revisión a las diversas tesis sustentadas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en torno al principio de equidad tributaria previsto por el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, necesariamente se llega a la conclusión de que, en esencia, este principio exige que los contribuyentes de un impuesto que se encuentran en una misma hipótesis de causación, deben guardar una idéntica situación frente a la norma jurídica que lo establece y regula, lo que a la vez implica que **las disposiciones tributarias deben tratar de manera igual a quienes se encuentren en una misma situación y de manera desigual a los sujetos de gravamen que se ubiquen en una situación diversa; implicando además, que se establezca que para poder cumplir con este principio el legislador no sólo está facultado, sino que tiene la obligación de crear categorías o clasificaciones de contribuyentes, o creadas para hostilizar a determinadas clases o universalidades de causantes, sino que se sustenten en bases objetivas que razonablemente justifiquen el tratamiento diferente entre una y otra categoría y que puedan responder a finalidades económicas o sociales, razones de política fiscal o incluso extra fiscales**. NOVENA ÉPOCA. PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. TOMO II. DICIEMBRE DE 1995, pág. 208.

Consideramos que no debe ser intención de los autores de las iniciativas de reformas hacendarias desconocer y

violentar todo el marco jurídico de la Nación, imbuido de una voluntad social que hizo de nuestra Constitución de 1917 la primera en el mundo al plasmar disposiciones de derecho social. Esta Legislatura, representante legítima de la ciudadanía, debe defender los derechos y expectativas de ésta, no pasando por alto las disparidades evidentes entre los sujetos tributarios y tomando en cuenta las características específicas de las actividades desarrolladas por determinados sectores de la población.

Que en todos los antecedentes mencionados **se establece que hay un mandato constitucional de apoyo a las actividades silvícolas y a las comunidades y ejidos indígenas, considerándolos sujetos sociales, a los cuales el poder del Estado apoya y protege, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, en su propiedad y en sus actividades productivas.**

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 32, 79, 80 y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 32; se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VI del artículo 79; se adiciona una fracción IV al artículo 80; y se reforma el último párrafo de la fracción V del artículo 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 32. ...

I. ...

II. ...

Tratándose de contribuyentes a que se refiere la fracción VI del artículo 79 de esta Ley, no será aplicable la proporción establecida por esta fracción.

III. a XXVII. ...

Artículo 79. ...

I. ...

II. Las que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas o silvícolas.

III. a V. ...

VI. Las de derecho agrario por las actividades de beneficio, almacenamiento, comercialización, transformación e industrialización de sus productos.

...

...

...

...

...

Artículo 80. ...

I. a III. ...

IV. Cuando la ley haga referencia a personas morales de derecho agrario que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, se refiere a las siguientes: Ejidos y comunidades; Uniones de ejidos y comunidades. La empresa social, constituida por vecindados e hijos de ejidatarios, y comuneros con derechos a salvo. Asociaciones rurales de interés colectivo y Unidad agrícola industrial de la mujer campesina.

Artículo 81. ...

I. a V. ...

...

...

...

...

...

...

...

Las personas morales que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, no pagarán el impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de dichas actividades hasta por un monto, en el ejercicio, de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año, por cada uno de sus socios o aso-

ciados siempre que no exceda, en su totalidad, de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del Distrito Federal, elevado al año. Las personas morales de derecho agrario señaladas en la fracción VI del artículo 79 de esta ley no pagarán impuesto sobre la renta. En el caso de las personas físicas quedarán a lo dispuesto en el artículo 109 fracción XXVII de la presente Ley. Las personas morales a que se refiere este párrafo, podrán adicionar al saldo de su cuenta de utilidad fiscal neta del ejercicio de que se trate, la utilidad que corresponda a los ingresos exentos; para determinar dicha utilidad se multiplicará el ingreso exento que corresponda al contribuyente por el coeficiente de utilidad del ejercicio, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de esta Ley.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputada Irma Piñeyro Arias (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY FEDERAL DE CLASIFICACION Y FOMENTO DE LOS VIDEOJUEGOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Antonio Vega Corona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos, a cargo del diputado Antonio Vega Corona, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe la presente, Antonio Vega Corona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado federal a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, en re-

lación con el 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 4o. de la Constitución General, tutela entre otros derechos fundamentales, la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para el desarrollo integral de los niños y las niñas en nuestro país.

Dicho precepto Constitucional, recoge los principios que en el ámbito internacional,¹ se han puesto de manifiesto, respecto de proteger de su natural vulnerabilidad a la población infantil.

Si bien es cierto que el Estado, a través de sus instituciones, debe velar por el desarrollo de los menores, satisfaciendo sus necesidades de educación, salud, juego, deporte, alimentación, etc., también lo es que la formación que en la familia reciben los hijos es insustituible. La familia es la base fundamental de la sociedad, es la organización primaria de la sociedad, que se funda sobre vínculos de parentesco; en su seno nacen, crecen y se forman las nuevas generaciones bajo los valores de la solidaridad, la fidelidad, la fraternidad y la justicia.

Lo vivido en la edad temprana es fundamental para la edad adulta; por ello, a la niña y al niño, debe garantizárseles el respeto, la protección de sus derechos y su sano desarrollo. “Dame un niño hasta los siete años y yo te respondo por su edad adulta”, decía al respecto Jean Piaget.

En este sentido, para el sano desarrollo de la población infantil, que deberá detonar en el futuro en la generación de ciudadanos con valores fortalecidos en solidaridad, fidelidad, fraternidad, justicia y bien común, es que deben colaborar de manera conjunta el Estado y los padres de familia, en acciones y medidas que permitan atender sus necesidades de esparcimiento, en forma responsable e informada.

Una de estas formas de esparcimiento es jugar, actividad que es una necesidad, un impulso natural, espontáneo y gratuito que nos induce a explorar, conocer y apreciar el

mundo y la vida. Y en este sentido, hoy el nuevo entorno digital que se viene desarrollando ha dado lugar a la aparición de una nueva familia de juegos: los videojuegos.

Al igual que el cine u otros medios de comunicación, los videojuegos contienen y transmiten valores que impactan en los usuarios dependiendo de la edad, del sexo, de diversos aspectos personales y del entorno social.

Sin duda, los videojuegos se han convertido en uno de los productos más demandados por menores y adolescentes, quienes conforman la mayor parte de los consumidores del llamado ocio digital. El empleo de diversos videojuegos puede resultar muy gratificante y potenciador de habilidades y conocimientos.

Los videojuegos, correctamente utilizados, son un buen recurso para el esparcimiento porque:

- Permiten desarrollar diversas habilidades, aumentan la autoestima, promueven la superación y brindan la oportunidad de expresar sentimientos y emociones.
- Ofrecen la oportunidad de transmitir contenidos y valores.
- Son una herramienta útil para adquirir habilidades propias de la sociedad digital.
- Dada su diversa oferta comercial, permiten compartir el juego con otras personas.
- Cada vez hay más videojuegos que estimulan la actividad física y la creatividad.
- Son también una nueva forma de expresión cultural y artística que cuenta con productos de alta calidad en el mercado.

No obstante lo anterior, un mal uso, un uso abusivo o el consumo de productos no adecuados a la edad del jugador, pueden dar lugar a consecuencias negativas para el menor. Muchos videojuegos, aunque pudieran parecerlo, no han sido concebidos para niños ni adolescentes menores de 18 años, y la utilización de estos por parte de los niños no está exenta de contraindicaciones y de perjuicios en su normal desarrollo.

A esta situación, se añade una circunstancia que es necesario puntualizar, los padres desconocen, en la mayoría de las

veces, el contenido real de los videojuegos a los que sus hijos dedican horas de su esparcimiento semanal. Por si fuera poco, en muchas ocasiones, son los propios padres los que adquieren estos productos para sus hijos como regalo en distintas celebraciones.

Por lo anterior, con el fin de proporcionar a padres, educadores, compradores y consumidores más confianza y seguridad en lo relativo a los videojuegos, se han implantado en el ámbito internacional, al menos dos sistemas de clasificación y etiquetado.

Así, tenemos que por lo que se refiere al ámbito europeo, en diversos países de este Continente, se implantó el sistema de etiquetado denominado PEGI (Pan European Game Information –Información Paneuropea) que clasifica los juegos según su contenido.

Las clasificaciones las llevan a cabo miembros de la industria del videojuego junto con el Instituto Holandés de Clasificación de Material Audiovisual, un organismo independiente europeo.

Las etiquetas con estas informaciones se incluyen en la caja del videojuego, y se refieren a lo siguiente:

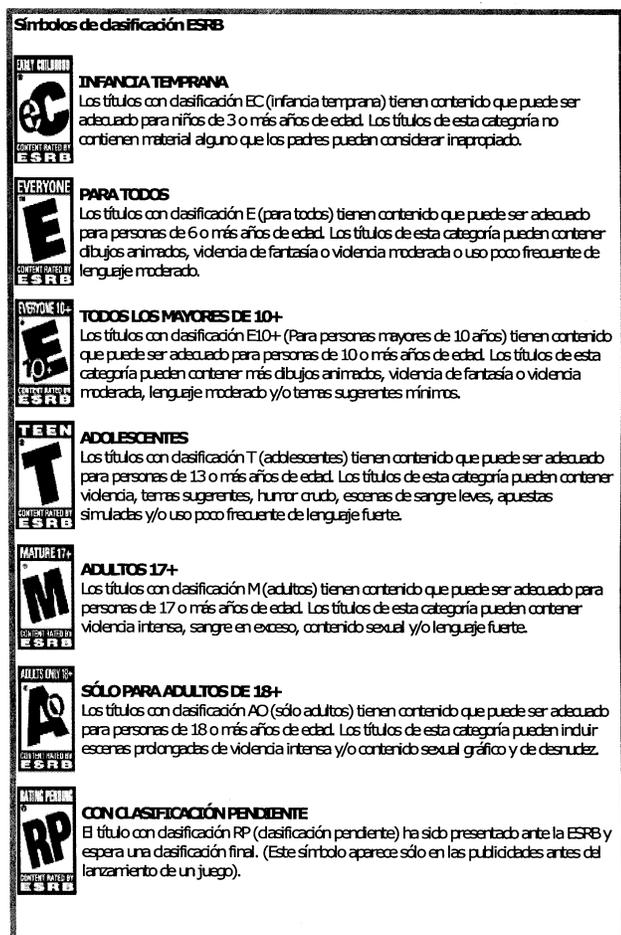
CALIFICACIÓN POR EDAD	CONTENIDO
3+	Para más de tres años.
7+	Para más de siete años.
12+	Para más de doce años.
16+	Para más de dieciséis años.
18+	Para más de dieciocho años.

PICTOGRAMA INFORMATIVO	SIGNIFICADO
	Contiene representaciones o material que puede favorecer la discriminación.
	Hace referencia o muestra el uso de drogas.
	Puede asustar o dar miedo a los niños y niñas más pequeños.
	Contiene palabras malsonantes.
	Contiene representaciones de cuerpos desnudos y/o comportamientos o referencias sexuales.
	Contiene representaciones violentas.

Por otro lado, respecto del sistema de clasificación que se lleva a cabo en Norteamérica (Estados Unidos y Canadá), a mediados de los noventa, sobre todo con la aparición de juegos que tenían una carga no antes vista de violencia y sangre o sexual en algunos casos, que no se consideró apta para niños, es que se impulsó por parte del Congreso de los Estados Unidos, la obligación de clasificar y etiquetar los videojuegos comercializados por dicho país.

La organización que dicta las clasificaciones es la Entertainment Software Rating Board, la cual tiene la naturaleza de un organismo sin fines de lucro, integrado por los distribuidores de videojuegos en Estados Unidos de América y Canadá. Ese organismo, además, regula las campañas de publicidad y los derechos de privacidad en línea de los jugadores en Estados Unidos y Canadá.

Así, respecto del tema de las clasificaciones por parte de este Organismo, en las cajas de los juegos, en los anuncios y en algunas páginas en internet aparecen las indicaciones en una combinación de letras estilizadas con la clasificación, en los siguientes términos:



- Mature humor (humor adulto): Referencias o diálogos que incluyen humor “adulto”, incluyendo referencias sexuales.
- Mild violence (violencia suave): Representación de escenas suaves de personajes en situaciones peligrosas y/o violentas.
- Nudity (desnudez): Representación gráfica prolongada de desnudez.
- Partial nudity (desnudez parcial): Breve o suave representación de desnudez.
- Real gambling (apuestas reales): El jugador puede hacer apuestas, incluyendo jugar con dinero real o divisas.
- Sexual themes (temas sexuales): De suaves a moderadas referencias o representaciones sexuales. Puede incluir desnudez parcial.
- Sexual violence (violencia sexual): Representación de violaciones o de otros actos sexuales violentos.
- Simulated gambling (juego simulado): El jugador puede apostar sin jugar dinero real o divisas.
- Some adult assistance may be needed (puede requerir ayuda de un adulto): Especial para edades muy tempranas.
- Strong language (lenguaje fuerte): Irreverencias explícitas o frecuentes.
- Strong lyrics (letras fuertes): Referencias explícitas o frecuentes de irreverencia, sexo, violencia, alcohol o drogas en la música.
- Strong sexual content (contenido sexual fuerte): Referencias o representaciones gráficas de comportamientos sexuales, posiblemente incluyendo desnudez.
- Suggestive themes (temas sugerentes): Suaves referencias provocativas o materiales.
- Tobacco reference (referencias a tabaco): Imágenes o referencias a de productos derivados del tabaco.
- Use of drugs (uso de drogas): Consumo o uso de drogas ilegales.

- Use of Alcohol (uso de alcohol): Consumo de bebidas alcohólicas.
- Use of tobacco (uso de tabaco): Consumo de productos derivados del tabaco
- Violence (violencia): Escenas de conflictos agresivos.

Es importante destacar que la gran mayoría de los videojuegos que se distribuyen y comercializan en nuestro país, obedecen a dicho sistema de clasificación, y en este sentido, la información anterior, aparece en idioma inglés, en un tamaño de letra difícil de distinguir, y como se puede notar, con letras sobre la clasificación, que no corresponden a nuestra tradición jurídica.

Bajo este hecho evidente, se inscribe la necesidad de desarrollar un sistema de clasificación de contenidos acorde a nuestra idiosincrasia y tradición jurídica.

Sin duda, una adecuada clasificación, permitirá el cumplimiento efectivo del derecho de los ciudadanos a recibir información veraz y suficiente sobre los productos que se les ofrecen, así como a elegir y a determinar la adecuación o no de los productos comunicativos a sus expectativas y exigencias éticas y estéticas.

Así, los videojuegos, dado su elevado grado de penetración entre los menores, y en términos del imperativo constitucional de protección a los derechos de los niños y las niñas en su sano desarrollo, surge la obligación para que el Estado a través de la vía legislativa, prevea el deber de que se dote de información en idioma español, visible y entendible sobre dichos productos multimedia y su contenido.

En este sentido, el proyecto de iniciativa que se presenta ante esta soberanía, cuyo fundamento constitucional se inscribe en la exigencia impuesta al Estado, en el artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución General, de velar por el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, tiene como elementos centrales, los siguientes:

- Establecer normas aplicables en todo el territorio nacional, que garanticen información en idioma español, visible y entendible sobre la clasificación y elementos de contenido de los videojuegos.

- Prever como sujetos obligados, a todas aquellas personas que lleven a cabo la actividad de distribución y comercialización de videojuegos en el país.

• La regulación del contenido de los videojuegos, comprenderá todos aquellos soportes o medios en los que es posible usar un videojuego, como son: computadora, consolas de videojuego, Internet, aparatos de telefonía móvil por cualquier tecnología.

• Considerando la naturaleza, cantidad y variedad del videojuego y con la finalidad de no perjudicar su desplazamiento comercial, se propone de manera novedosa, un sistema de autorregulación supervisada, es decir, que en un primer momento, los distribuidores de videojuegos deberán llevar a cabo la clasificación de los videojuegos, y en caso, de que las asociaciones de padres estimen que dicho clasificación es incorrecta, solicitarán a la Secretaría de Gobernación, que lleve a cabo la revisión de la clasificación y en su caso, ordene la reclasificación.

• Se establece un sistema de clasificaciones acorde a la que prevén en materia de contenidos, las disposiciones en materia de radio y televisión, así como de cinematografía.

• Como aspecto importante, se propone la promoción de videojuegos nacionales que promuevan valores de integración nacional, educativos y culturales. Dicha promoción, implicará el establecimiento de estímulos e incentivos fiscales, que en su caso, establezca el ejecutivo.

• Se propone un catálogo de infracciones y sanciones, para dotar de eficacia el ordenamiento que se somete a consideración de esta soberanía.

Por lo expuesto, se propone el presente proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos

Artículo Único: Se expide la Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos, para quedar como sigue:

Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria en la República Mexicana. Tiene por objeto tutelar el derecho al sano esparcimiento de los niños y las niñas para su desarrollo integral, mediante el establecimiento de normas que garanticen información en idioma español, visible y entendible sobre la clasificación y elementos de contenido de los videojuegos.

Su aplicación administrativa corresponde al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y de Economía, en los términos previstos en esta ley.

Artículo 2. Son sujetos obligados al cumplimiento de esta ley, las personas físicas o morales que lleven a cabo actividades de distribución y comercialización de videojuegos en la República Mexicana.

Artículo 3. Para efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Clasificación: Sistema que determina la edad o grupo de edad a la que se recomienda el uso de un videojuego, sin que le genere problemas en su normal desarrollo, considerando para ello los siguientes criterios: las habilidades requeridas, las probables acciones de violencia, el lenguaje utilizado, la probable referencia a las drogas, las probables representaciones sexuales o de cuerpos desnudos, así como probables acciones que puedan favorecer la discriminación;

II. Comercialización: La venta o la renta de videojuegos al público en general, llevada a cabo en cualquier establecimiento mercantil, o mediante su transmisión, utilizando redes de telecomunicaciones;

III. Distribución: la actividad de intermediación cuyo fin es poner a disposición de los comercializadores, los videojuegos producidos en México o en el extranjero;

IV. Elementos de descripción de contenido: Mención sobre el tipo de violencia, lenguaje utilizado, referencia a las drogas, representaciones sexuales y acciones que favorecen la discriminación contenidos en un videojuego;

V. Ley: La Ley Federal para la Clasificación y Fomento de los Videojuegos;

VI. Plataforma de juego: soportes o medios en los que es posible usar un videojuego, como son: Computadora, Consolas de videojuego, Internet, aparatos de telefonía móvil por cualquier tecnología;

VII. Producción de videojuegos: El proceso en que se conjugan la creación y desarrollo, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la elaboración de un videojuego;

VIII. Reclasificar: Llevar a cabo una clasificación diversa a la que originalmente se había establecido para el videojuego;

IX. Reglamento: El Reglamento de la Ley Federal para la Clasificación y Fomento de los Videojuegos;

X. Videojuego: Producto de software interactivo cuyo fin principal es el entretenimiento, y que puede ser utilizado en cualquier plataforma de juego;

Capítulo II De la Clasificación, Distribución y Comercialización

Artículo 4. Todo videojuego que se distribuya y comercialice deberá señalar en la portada, estuche, o de ser el caso, antes de la transmisión por una red de telecomunicaciones, información en idioma español, visible, entendible y veraz sobre su clasificación y elementos de descripción de su contenido.

Artículo 5. La transmisión de videojuegos cuya plataforma de juego utilicen las redes de telecomunicaciones, se registrará por la ley de la materia; pero por lo que se refiere a su contenido, deberán observar lo previsto en esta ley.

Artículo 6. Los distribuidores de videojuegos deberán llevar a cabo la clasificación, señalización de elementos de descripción del contenido de éstos y demás información previstas en el artículo 11 de esta ley, en los términos previstos en la misma, y de acuerdo a los lineamientos que al respecto emita la Secretaría de Gobernación en el Reglamento.

Artículo 7. Los videojuegos se clasificarán de la siguiente manera:

I. "AA": Contenido apto para niños o niñas a partir de 3 años

II. “A”: Contenido apto para todo público.

III. “A 10 +”: Contenido apto para niños o niñas a partir de 10 años.

IV. “B”: Contenido apto para adolescentes a partir de 13 años.

V. “C”: Contenido apto para personas a partir de 17 años.

VI. “D”. Contenido exclusivo para adultos.

Las clasificaciones “AA”, “A”, “A10+” y “B” son de carácter informativo, y sólo las clasificaciones “C” y “D”, debido a sus características, son de índole restrictiva, por lo que está prohibida su venta o renta en soporte físico, a personas que no acrediten la edad requerida en las fracción IV y V anteriores.

Cuando se trate de comercialización que emplee la red de telecomunicaciones, deberá establecerse una advertencia sobre su restricción a personas menores de 17 años, así como un aviso de confirmación de edad.

Artículo 8. Los videojuegos cuya clasificación sea para personas de 17 años o mayores de esta edad, deberán exhibirse en espacios en los que se establezca una advertencia sobre su contenido.

Artículo 9. La Secretaría de Gobernación, a solicitud de las asociaciones de padres de familia, en los términos que prevea el Reglamento, podrá revisar el contenido de los videojuegos que se distribuyan y comercialicen en nuestro país, para garantizar que estos se encuentren debidamente clasificados y con los elementos de descripción de contenido previstos en esta ley; de considerarlo necesario, la Secretaría podrá ordenar la reclasificación y cambio de los elementos de descripción del contenido de un Videojuego.

Artículo 10. La publicidad de los videojuegos que se difunda en medios impresos, así como en estaciones de radio y de televisión, o de televisión restringida, deberá indicar en forma visible la clasificación de los mismos.

Artículo 11. Al comercializarse los videojuegos, cualquiera que sea su soporte o medio de transmisión, deberán tener impreso o en etiqueta adherida a éste o a la caja, cubierta o estuche, o en el mensaje de envío, la siguiente información en idioma español:

I. Clasificación, así como sus elementos de descripción.

La advertencia: “El titular de los derechos patrimoniales del videojuego, solamente autoriza su uso privado y doméstico, exclusivamente en México. Los demás derechos quedan reservados. Queda prohibida cualquier forma de explotación comercial que implique un lucro directo o indirecto, tales como canje, renta o venta, sin el consentimiento del titular de los derechos. La violación de cualquiera de estos derechos exclusivos del titular, constituye una transgresión a la Ley Federal del Derecho de Autor e implica responsabilidades para el infractor que pueden dar lugar a sanciones administrativas, civiles o penales”;

II. En el caso de videojuegos cuya clasificación sea para mayores de 17 años, deberá señalarse de manera destacada;

a) “Prohibida su venta o renta a menores de 17 años”;

b) Este videojuego muestra representaciones de sexo explícito, lenguaje procaz, alto grado de violencia, presencia manifiesta de drogas o acciones discriminatorias, según sea el caso; y

III) Nombre, denominación o razón social de la compañía distribuidora

Capítulo III

Del Fomento a la Industria Nacional de los Videojuegos

Artículo 12. Las empresas que lleven a cabo la producción, distribución o comercialización de videojuegos cuyo contenido promueva valores de integración nacional, educativos o culturales, contarán con estímulos e incentivos fiscales que, en su caso, establezca el Ejecutivo Federal.

Capítulo IV

De la Autoridades Competentes

Artículo 13. Corresponden a la Secretaría de Gobernación las siguientes atribuciones:

I. Inspeccionar que los videojuegos cuenten con la información prevista en esta ley;

II. Revisar que los videojuegos estén debidamente clasificados.

II. Supervisar que la publicidad sobre videojuegos, se ajuste a lo señalado en esta ley;

III. Ordenar la reclasificación de los videojuegos;

VII. Realizar visitas de verificación a los establecimientos dedicados a la comercialización de videojuegos;

IV. Aplicar las sanciones que correspondan por las infracciones previstas en la ley y en el Reglamento, y

X. Las demás que le concedan la ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 14. La Secretaría de Educación Pública, fomentará en el ámbito de sus atribuciones, que el contenido de los videojuegos producidos en el país, promuevan valores de integración nacional, educativos y culturales.

Artículo 15. La Secretaría de Economía promoverá apoyos a las empresas productoras de videojuegos constituidas en el país, ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, tales como su incorporación en la investigación, desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías; estímulos y facilidades administrativas; promoción de financiamiento; protección de los derechos de propiedad intelectual, así como cualquier otra medida que beneficie su creación, desarrollo, consolidación y expansión.

Capítulo V De las Infracciones y Sanciones

Artículo 16. Constituyen infracciones a la presente ley, los siguientes supuestos en que incurran los distribuidores o comercializadores de videojuegos, según corresponda:

I. Distribuir o comercializar videojuegos, sin incorporar o difundir la información prevista en el artículo 11;

II. Llevar a cabo la publicidad de videojuegos, en contravención a lo previsto en el artículo 10;

III. Comercializar los videojuegos en contravención a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 7;

IV. Comercializar los videojuegos sin observar los requisitos previstos en el artículo 8;

V. Clasificar el videojuego de manera incorrecta;

VI. No llevar a cabo la reclasificación de los videojuegos, ordenados por la Secretaría de Gobernación, y

VII. Las demás violaciones a las disposiciones previstas en esta ley y su Reglamento.

Artículo 17. Las sanciones a las hipótesis previstas en las fracciones I y II del artículo anterior, se sancionarán según la gravedad de la falta, la intención o dolo y la capacidad económica del infractor, con lo siguiente:

I. Amonestación con apercibimiento;

II. Multa de quinientos a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal a la fecha en que se cometa la infracción.

III. Retiro de los videojuegos que se comercialicen o pretendan comercializarse en cualquier forma o medio.

En caso de reincidencia, se podrá imponer multa hasta por el doble del monto superior señalado en la fracción II.

Artículo 18. Las sanciones a las hipótesis previstas en las fracciones III, IV y VII del artículo 16, se sancionarán según la gravedad de la falta, la intención o dolo, y la capacidad económica del infractor, con lo siguiente:

I. Clausura temporal o definitiva de los espacios o locales;

II. Multa de quinientos a diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal a la fecha en que se cometa la infracción.

III. Retiro de los Videojuegos que se comercialicen o pretendan comercializarse en cualquier forma o medio.

En caso de reincidencia, se podrá imponer multa hasta por el doble del monto superior señalado en la fracción II.

Artículo 19. Las sanciones a las hipótesis previstas en las fracciones V y VI del artículo 16, se sancionarán según la gravedad de la falta, la intención o dolo, y la capacidad económica del infractor, con lo siguiente:

I. Amonestación con apercibimiento;

II. Multa de quinientos a quince mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal a la fecha en que se cometa la infracción.

III. Retiro de las películas que se comercialicen o pretendan comercializarse sin haber llevado a cabo la reclasificación ordenada por la autoridad.

En caso de reincidencia, se podrá imponer multa hasta por el doble del monto superior señalado en la fracción II.

Artículo 20. Para la tramitación de los procedimientos y recursos, así como la imposición de sanciones, se observará las disposiciones que prevea el reglamento, y en su caso, lo que disponga la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal deberá expedir en un plazo no mayor a noventa días contado a partir de la entrada en vigor de esta ley, el reglamento respectivo.

Nota:

1 Declaración de los Derechos del Niño, 1959, y la Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

Diputado Antonio Vega Corona (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, suscrita por los diputados Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, suscrita por los diputados Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En 1997 entró en vigor el actual sistema de pensiones para los trabajadores mexicanos del sector privado. Dentro de este sistema, los recursos son acumulados a través de cuentas individuales que son administradas por instituciones privadas denominadas administradoras de fondos para el retiro (Afore). Los fondos del ahorro para el retiro que son administrados por las Afore son invertidos por las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (Siefore).

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), el total de recursos registrados en las Afore a febrero de 2009 ascendieron a mil 588 miles de millones de pesos, los cuales se encontraron distribuidos en un total de 39 millones 109 mil 215 cuentas individuales.

Si observamos las cuentas individuales administradas por las Afore acorde al rango de edad, se observa que 0.1 por ciento corresponde a trabajadores menores de 18 años, 13.2 por ciento de 18 a 25 años, 37.4 por ciento de 26 a 35 años, 26.1 por ciento de 36 a 45 años, 14 por ciento de 46 a 55 años y 9.2 por ciento a trabajadores mayores de 55 años. Este hecho es relevante, pues a través de la distribución de los trabajadores acorde a su rango de edad se puede prever la sostenibilidad del sistema.

Sin embargo, además de monitorear la sostenibilidad del sistema de pensiones en México, es necesario observar el rendimiento que se otorga a cada uno de los trabajadores,

pues uno de los objetivos del sistema debe estar encaminado a lograr una pensión digna para cada uno de ellos.

El monto de la pensión que obtenga cada uno de los trabajadores al momento de su retiro va a estar condicionada en gran medida por el tipo de inversión en el que se empleen sus recursos, pero también por las comisiones que se les cobren por la administración de su cuenta.

Al respecto, es preciso señalar que a febrero de 2009, las comisiones cobradas por las Siefore básicas fueron de 1.17 por ciento (cobrado por Argos) hasta un 3.3 por ciento anual (cobrado por Coppel), comisión que se cobra sobre el saldo, independientemente de si el trabajador tuvo o no rendimientos.

El porcentaje de la comisión cobrado sobre el saldo contrasta con el rendimiento que se observa en cada Siefore pues a febrero, en promedio, el rendimiento bruto de los últimos 36 meses del sistema para la Siefore básica (SB) 1 fue de 7.01 por ciento, para la SB 2 de 4.97 por ciento, SB 3 de 4.2 por ciento, SB 4 de 3.36 por ciento y SB 5 de 2.69 por ciento. Es decir, existen Afore que, a través de la comisión por la administración de los recursos que se cobra sobre el saldo, podrían absorber la totalidad de los rendimientos de las cuentas de los trabajadores.

Si bien es cierto que las Afore requieren de recursos para realizar las operaciones de administrar e invertir los recursos de los trabajadores, es necesario enfatizar en la función de éstas que es la de administrar los recursos de los trabajadores con miras a incrementar su tasa de reemplazo.

Sin embargo, si se quiere obtener un buen rendimiento por los recursos es necesario invertirlos en instrumentos que llevan consigo un nivel de riesgo, es decir, difícilmente se puede obtener un rendimiento sin exponerse al riesgo, de ahí que, dados los vaivenes económicos y financieros, en algunas ocasiones los trabajadores observan minusvalías en sus estados de cuenta, que si bien son temporales, afectan la tasa de reemplazo de éstos.

Es por esto que, se debe de enfatizar en políticas y disposiciones que protejan el patrimonio de los trabajadores, pero también que generen incentivos para que quienes administran los recursos busquen los mejores rendimientos.

En este sentido, en la presente iniciativa se propone que las comisiones que las Afore cobren a los trabajadores por la administración de las cuentas individuales se realice sobre

el rendimiento de éstas y no sobre el saldo, con objeto de que las Afore compartan el riesgo con los trabajadores y se reduzcan al máximo las minusvalías. Además, se puntualiza que las comisiones por la administración de las cuentas individuales se cobrarán únicamente si existen rendimientos positivos a favor de los trabajadores, de lo contrario, las Afore no podrán obtener ingresos por este concepto.

Cabe señalar que las Afore podrán obtener ingresos por las cuotas fijas que de manera expresa el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro les permite.

En el mismo sentido, se propone que la Junta de Gobierno de la Consar, a propuesta del Comité Consultivo y de Vigilancia, dicte disposiciones relativas a los límites, políticas y procedimientos para la exposición al riesgo de los recursos de los trabajadores, con la finalidad de que existan reglas claras sobre qué riesgos y hasta qué magnitud se pueden exponer los recursos. Estas disposiciones deberán ser acatadas por las Siefore.

Las anteriores propuestas se realizan con objeto de fortalecer el marco regulatorio del sistema de ahorro para el retiro, con la finalidad de propiciar un mejor rendimiento de los ahorros de los trabajadores a través de la internalización del riesgo y una mejor delimitación y administración de éste.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, 8, 16, 37 y 42 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para quedar como sigue:

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por

I. a V. ...

...

V Bis. Rendimiento bruto, en singular o plural, a los indicadores que reflejan los rendimientos antes de comisiones que hayan obtenido los trabajadores por la inversión de sus recursos en las sociedades de inversión.

La Junta de Gobierno de la Comisión deberá autorizar la metodología que se establezca para construir los indicadores de rendimiento bruto y neto, fijando en dicha metodología el periodo para su cálculo;

V Bis 1. Rendimiento neto, en singular o en plural, a los indicadores que reflejan los rendimientos **brutos** menos las comisiones que hayan obtenido los trabajadores por la inversión de sus recursos en las sociedades de inversión.

...

Artículo 8o. Corresponde a la Junta de Gobierno

I. a VII. ...

VIII. Conocer y aprobar el informe **trimestral** sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, que le sea presentado por el presidente de la Comisión, a fin de remitirlo al Congreso de la Unión y solicitar informes generales o especiales al presidente de la Comisión;

IX. a XII. ...

...

XIII. Emitir disposiciones de carácter general sobre los límites, políticas y procedimientos para la exposición al riesgo de los recursos de los trabajadores, con base en las propuestas y observaciones del Comité de Análisis de Riesgos.

...

Artículo 16. El Comité Consultivo y de Vigilancia tendrá las siguientes facultades:

I. a IXX.

...

XX. Proponer y, en su caso, solicitar modificaciones a la Junta de Gobierno, disposiciones de carácter general sobre los límites, políticas y procedimientos para la exposición al riesgo de los recursos de los trabajadores.

XXI. Someter a consideración de la Junta de Gobierno los demás asuntos que estime pertinentes

Artículo 37. ...

...

Para promover un mayor rendimiento neto a favor de los trabajadores, las comisiones por administración de las cuentas individuales sólo podrán cobrarse como un porcentaje sobre el valor de los **rendimientos brutos**. Las administradoras sólo podrán cobrar cuotas fijas por los servicios que se señalen en el reglamento de esta ley y en ningún caso por la administración de las cuentas.

Las comisiones por administración de las cuentas individuales únicamente se cobrarán si existen rendimientos brutos positivos.

Las administradoras podrán cobrar comisiones distintas por cada una de las sociedades de inversión que operen.

...

Artículo 42 Bis. Las sociedades de inversión deberán contar con un comité de riesgos, el cual tendrá por objeto administrar los riesgos a que se encuentren expuestas, así como vigilar que la realización de sus operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por su consejo de administración, así como a las disposiciones de carácter general que en la materia emita la Junta de Gobierno de la Comisión.

...

Transitorio

Único. El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputados: Martín Malagón Ríos, Margarita Arenas Guzmán (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, suscrita por los diputados Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, suscrita por los diputados Martín Malagón Ríos y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A raíz de diversas reformas al sistema financiero mexicano, así como a través de la proliferación de diversas instituciones financieras, se ha incrementado notablemente el conjunto de servicios financieros disponibles para la población. Este hecho beneficia una mayor profundidad financiera pues, a través de productos innovadores y estrategias eficientes de difusión, se logra que los servicios financieros lleguen a población que anteriormente se encontraban al margen al sistema, asimismo, permite una mayor captación de ahorro que más tarde se emplea para financiar la inversión y el consumo.

Este hecho es relevante, pues mientras que en el 2000 el crédito para el sector comercial e infraestructura ascendió al 10 por ciento del producto interno bruto, en el 2007 fue del 11.1 por ciento, de la misma manera, el crédito al consumo pasó del 0.9 al 5.6 por ciento en el mismo período.

Este incremento en el financiamiento fue posible gracias a un mayor ahorro interno y a una mayor oferta de crédito por parte de la banca múltiple, pues mientras que en 2000 ésta financió el equivalente al 8.9 por ciento del producto interno bruto, en el 2007 financió un monto igual 14.8 por ciento, hecho que denota el incremento en el otorgamiento de créditos.

Sin embargo, conforme se extienden los servicios financieros, surge la necesidad de brindar una mayor protección a los usuarios de estos servicios, pues se enfrentan a un gran número de productos que son complicados de comparar, a un enorme volumen de información que, en términos prácticos, resulta difícil de procesar para el común de los usuarios y, además, a instituciones financieras que muchas veces no revelan la información suficiente acerca de las características de los productos que están ofertando.

Es de ahí que instituciones como la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) juegan un papel fundamental para proteger a los usuarios de los servicios financieros, buscando a través del desempeño de sus funciones una relación más equitativa entre los usuarios y las instituciones.

En este sentido, la Condusef brinda asesoría y apoyo a los usuarios cuando éstos tengan alguna duda o diferencia con las instituciones financieras. Así, por ejemplo, al cierre del 2008, la Condusef proporcionó 831 mil 109 asesorías técnico-jurídicas, atendió 103 mil 470 controversias, emitió 4 mil 491 dictámenes técnicos y proporcionó 3 mil 351 defensorías legales, además 81 mil 148 otro tipo de servicios.

De los servicios brindados por la Condusef, el sector más representativo fue la banca múltiple, dado que los usuarios asistieron principalmente por temas vinculados con i) las tarjetas de crédito (61 por ciento) tales como consumos no reconocidos, negociación de crédito, cancelación no atendida y alternativa de pago no respetada; ii) tarjeta de débito (4 por ciento) vinculada a consumos no reconocidos, inconformidad con los cargos, disposiciones de efectivo no reconocidos y bloqueo o cancelación del plástico; iii) créditos personales (4 por ciento) con temas como negociación de créditos, intereses no reconocidos y alternativa de pago no respetada; iv) cuentas de ahorro (3 por ciento); v) cuentas de cheques (3 por ciento); y vi) otros rubros (25 por ciento).

Cabe señalar que la Condusef ha favorecido un mayor nivel de otorgamiento de atención o de respuesta por parte de

las instituciones de banca múltiple hacia los usuarios, pues durante el 2008 se solucionaron 66 controversias en materia de tarjeta de crédito, 59 referentes a créditos personales, 55 vinculadas a créditos hipotecarios y 45 relativas a cheques.

Sin embargo, la actuación de la Condusef no ha sido suficiente para garantizar una relación equitativa entre los usuarios de los servicios financieros y las instituciones que brindan tales servicios, pues los índices de reclamaciones¹ por cada 10 mil contratos no han disminuido; por ejemplo en 2008, en reclamaciones sobre tarjetas de crédito, Banco Amigo presenta 136, GE Money 13, HSBC 8, Invex 4, mientras que en 2007 fueron de 0, 18, 3 y 0, respectivamente.

Este hecho se deriva, en parte, de la escasa educación financiera de los usuarios, pero también de una falta de transparencia y competencia de las instituciones financieras, aunado al poco poder coercitivo que ostenta la Condusef, pues para esta última sus funciones se centran en ser conciliador entre los usuarios y las instituciones, además de proporcionar información, así como emitir recomendaciones.

De ahí que la presente iniciativa busque dotar a la Condusef de mayores facultades encaminadas a fortalecer la protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

En este sentido, se propone que la Condusef, a partir de la información que le proporcione el Banco de México, establezca y mantenga actualizada una base de datos con las comisiones y tasas de interés vigentes por las operaciones activas y pasivas, con este hecho se busca favorecer un mayor conocimiento y acceso a la información por parte de los usuarios de los servicios financieros para que puedan decidir con base en mayores elementos acordes a sus necesidades y posibilidades.

De la misma manera, se propone que la Condusef no requiera una denuncia previa para investigar actos o hechos que a su juicio contravengan los derechos de los usuarios, esto con la finalidad de fortalecer el sano desarrollo del sistema financiero y evitar el atropello de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Cabe señalar que uno de los puntos centrales de esta iniciativa es facultar a la Condusef para que pueda ordenar la suspensión de productos o servicios financieros que pudie-

sen vulnerar los derechos de los usuarios, con la finalidad de favorecer las medidas preventivas y no correctivas, impidiendo con esto, daños al sistema financiero.

Así pues, la presente iniciativa propone que la Condusef emita observaciones y solicite con carácter de obligatorio modificaciones a los contratos de adhesión y a la publicidad que las instituciones financieras emitan con la finalidad de fortalecer la transparencia de los servicios financieros.

Con el afán de hacer más transparente el impacto que las acciones de la Condusef tienen en la protección y defensa de los usuarios de los servicios financieros, se propone que informe al Congreso de la Unión sobre las acciones realizadas para el alcance de su objetivo.

Estas propuestas se encaminan a fortalecer a la Condusef como instrumento de protección y defensa a los usuarios de los servicios financieros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente

Iniciativa

Con proyecto de decreto que reforma la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Único. Se reforman los artículos 8, 11, 26, 43, 56, 57, 59, 62, 68, 76 y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Artículo 8.

...

Asimismo, la Comisión Nacional establecerá y mantendrá actualizada una base de datos de comisiones y **tasas de interés vigentes por las operaciones activas y pasivas, que efectivamente apliquen** y que le sean reportadas, misma que se dará a conocer al público en general, por los medios de difusión que la Comisión Nacional considere pertinentes.

...

Artículo 11.

I. y II. ...

...

II Bis. Aun sin que haya una reclamación previa, investigar actos o hechos que a juicio de la Comisión Nacional contravengan los derechos de los usuarios de los servicios financieros, para lo cual podrá realizar visitas, así como emplazar, requerir información a presuntos infractores y demás personas que puedan contribuir al adecuado desarrollo de la investigación.

III. a VI. ...

...

VI Bis. Dictar disposiciones de carácter general relativas a la forma y términos en que las Unidades Especializadas de Atención a Usuarios deberán cumplir con su objeto.

VII. a IX. ...

...

IX Bis. Ordenar la suspensión de productos o servicios financieros que ostenten características o prácticas que vulneren los derechos de los usuarios de los servicios financieros y que interfieran con el sano desarrollo del sistema financiero.

X. a XII. ...

...

XII Bis. Elaborar y publicar estudios técnicos sobre la evolución de las comisiones y tasas de interés de los diversos productos y servicios financieros para apoyar a los usuarios y a las instituciones financieras.

XIII. ...

XIV. Proporcionar información a los usuarios relacionada con los servicios y productos que ofrecen las instituciones financieras, y elaborar programas de difusión con los diversos beneficios o, en su caso, desventajas, que representen para los usuarios;

XV. a XVII. ...

...

XVIII. Revisar y, en su caso, solicitar modificaciones a los contratos de adhesión utilizados por instituciones financieras para la celebración de sus operaciones o la prestación de sus servicios;

XIX. Revisar y, en su caso, solicitar a las instituciones financieras, modificaciones a los documentos que se utilicen para informar a los usuarios sobre el estado que guardan las operaciones o servicios contratados;

XX. a XXVI. ...

...

XXVII. Publicar en la página electrónica de la Comisión Nacional la información relativa a las comisiones y tasas de interés que cobra cada una de las instituciones financieras, mismas que éstas previamente presentaron ante la Comisión y vigilar la evolución de las tasas de interés, comisiones o cargos máximos y mínimos causados por las operaciones y servicios que presten las instituciones financieras para darlos a conocer al público en general.

Artículo 26. Corresponde al presidente de la Comisión Nacional:

I. a VIII. ...

...

IX. Informar a la secretaría respecto de los casos concretos que ésta le solicite y de aquéllos que considere pudiesen interferir en el sano desarrollo del sistema financiero;

X. a XIX. ...

...

Artículo 43.

La Comisión informará al Congreso de la Unión, de manera trimestral, sobre las actividades realizadas para la protección y defensa de los usuarios de los servicios financieros.

El Congreso de la Unión podrá solicitar a la Comisión que le envíe la información que requiera acerca del desarrollo de sus actividades. La Comisión, previa aprobación de la Junta de Gobierno, y por conducto de la secretaría, enviará la información requerida.

Artículo 56. Como una medida de protección al usuario, la Comisión Nacional revisará y, en su caso, **solicitará** a las instituciones financieras, modificaciones a los modelos de contratos de adhesión utilizados en sus diversas operaciones, en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 11 de esta ley.

Se entenderá por contrato de adhesión, para efectos de esta ley, aquél elaborado unilateralmente por una institución financiera **y revisado por la Comisión**, cuyas estipulaciones sobre los términos y condiciones aplicables a la contratación de operaciones o servicios sean uniformes para los usuarios.

Artículo 57. La revisión **y solicitud de modificación** que, en su caso, se haga de los contratos de adhesión, tendrá por objeto determinar que se ajusten a los ordenamientos correspondientes y a las disposiciones emitidas conforme a ellos, así como verificar que dichos documentos no contengan estipulaciones confusas o que no permitan a los usuarios conocer claramente el alcance de las obligaciones de los contratantes.

Artículo 59. Asimismo, la Comisión Nacional revisará y, en su caso, **solicitará** modificaciones a los documentos que se utilicen para informar a los usuarios sobre el estado que guardan las operaciones relacionadas con el servicio que éste haya contratado con las instituciones financieras, en términos de lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 11 de esta ley.

Artículo 62. La Comisión Nacional podrá rechazar de oficio las reclamaciones que sean notoriamente improcedentes, **siempre y cuando informe por escrito al usuario las razones de la improcedencia de tal reclamación.**

Artículo 68. La Comisión Nacional, deberá agotar el procedimiento de conciliación, conforme a las siguientes reglas:

I. ...

...

II. La institución financiera deberá, por conducto de un representante, rendir un informe por escrito que se presentará con anterioridad **al día** de la celebración de la audiencia de conciliación a que se refiere la fracción anterior;

III. a X. ...

...

Artículo 76. La Comisión Nacional tendrá la facultad de allegarse todos los elementos de juicio que estime necesarios para resolver las cuestiones que se le hayan sometido en arbitraje. Para tal efecto, podrá valerse de cualquier persona, sea parte o tercero, y de cualquier objeto o documento, ya sea que pertenezca a las partes o a un tercero, sin más limitaciones que la de que las pruebas no estén prohibidas por la ley ni sean contrarias a la moral. **Para tal efecto, podrá realizar visitas y requerir información a los involucrados o a terceros que puedan contribuir al adecuado desarrollo de la investigación.** Las autoridades administrativas, así como los tribunales deberán auxiliarle en la esfera de su competencia.

Artículo 94. La Comisión Nacional estará facultada para imponer las siguientes sanciones:

I. a V. ...

...

VI. Multa de 250 a 3 mil días de salario, a la institución financiera:

a) y b) ...

c) Que no realice las modificaciones solicitadas por la Comisión Nacional a los contratos de adhesión a los que se refiere el artículo 56 de esta ley.

VII. a XIII. ...

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1. El índice se calcula con base en el número de contratos de tarjetas de crédito proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el número de reclamaciones recibidas en la Condusef.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009— Diputados Martín Malagón Ríos, Margarita Arenas Guzmán (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Yolanda Mercedes Garmendía Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que realice los estudios necesarios para conocer la factibilidad técnica, económica y social que permitan ajustar y reducir tarifas de los sectores más vulnerables de los diferentes municipios de Quintana Roo mediante su reclasificación tarifaria.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SHCP a realizar los estudios necesarios para conocer la factibilidad técnica, económica y social de ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables de los municipios de Quintana Roo, mediante la reclasificación tarifaria, a cargo de la diputada Yolanda Mercedes Garmendía Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

Yolanda Mercedes Garmendía Hernández, diputada federal de Quintana Roo a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. El suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana; la generación y el abastecimiento eficaz y con calidad es una prioridad para cualquier nación,

pues afecta directamente la creación de empleos, el desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y la equidad social.

2. La Comisión Federal de Electricidad es una institución loable del Estado, los habitantes de Quintana Roo, nos hemos percatado de sus buenas acciones en los casos de desastres naturales, como sucedió con los huracanes que han azotado nuestra entidad.

3. En lo relativo a las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país, es importante señalar que las tarifas domésticas cuentan con un subsidio de beneficencia al usuario derivado del mecanismo con que se factura el consumo.

4. Según el reglamento de la Comisión Federal de Electricidad, la tarifa 1D de servicio domestico es aplicable a zonas con temperatura que oscile entre los 31 grados centígrados; y la tarifa 1E es aplicada para las localidades en las que su temperatura oscile entre los 32 grados.

5. Dadas las condiciones climatológicas en Quintana Roo, la mayor parte del año predominan las temperaturas elevadas y los altos índices de humedad, por lo que es necesario el empleo casi permanente de sistemas de ventilación y enfriamiento.

6. Sin lugar a dudas las temperaturas en el verano de Quintana Roo con frecuencia rebasan los 35 grados centígrados. Ello hace necesario el establecimiento de criterios más justos, respecto a las tarifas en los municipios que por su clima utilizan mayores cantidades de energía.

7. Aunado a lo anterior, cabe señalar que con la tarifa actualmente establecida se está dañando la economía de miles de familias que pugnan por el pago más justo de tarifas de energía eléctrica y una mayor equidad social, así como evitar mayores perjuicios a su economía.

8. Los límites establecidos en las tarifas vigentes para el alto consumo doméstico dejan fuera del alcance de la mayoría de la población de ingresos medios y bajos el empleo de sistemas de enfriamiento en hogares y pequeños sitios de reunión.

9. Año con año se presenta desde diferentes poblados y colonias marginadas de los municipios de Quintana Roo la queja sobre el alto costo de las tarifas eléctricas debido a la errónea clasificación en la que las autoridades del ramo mantienen a la entidad, considerada en los tabuladores de

subsidio de la Comisión Federal de Electricidad como 1B, como si los ingresos de la población fueran de los más altos en el país; lo que es una equivocación, pues Quintana Roo es una entidad que está trabajando arduamente, pero todavía arroja indicadores de retraso económico y social.

10. Debido a la crisis económica y financiera que afecta al mundo y a nuestro país, los grupos más vulnerables de Quintana Roo han sido afectados en el poder adquisitivo de sus ingresos, que ha disminuido por la escalada de precios de los productos que se consumen en la entidad, la mayoría provenientes del altiplano.

11. El pago de las tarifas eléctricas es uno de los gastos que más agravan a los grupos vulnerables, en su gran mayoría asalariados, ya que deben destinar un porcentaje de hasta el 40 por ciento de su ingreso para mantener en buen estado sus alimentos y el funcionamiento de aparatos eléctricos, necesarios para tolerar las altas temperaturas y humedad que caracterizan el clima extremo de Quintana Roo.

12. Debido al alto costo de las tarifas eléctricas que prevalecen y afectan sobre todo a los sectores más vulnerables de Quintana Roo, mediante diferentes organizaciones muchos ciudadanos han iniciado un movimiento popular para demandar la reclasificación de sus comunidades a la categoría 1D, de los tabuladores de subsidio de la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de no afectar la calidad de vida de sus familias, por motivos ajenos a su responsabilidad.

Por las razones aquí expuestas, solicito a esta honorable Cámara de Diputados que tenga a bien aprobar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que lleve a cabo estudios para conocer la factibilidad técnica, económica y social de ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables de los diferentes municipios de Quintana Roo, mediante su reclasificación tarifaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.— Diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

SINDICATO UNIFICADO DE MAESTROS Y ACADEMICOS DEL ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo relativa a las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de integrantes del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a las violaciones de derechos humanos cometidas contra integrantes del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal Alliet Bautista Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, referente a las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de integrantes del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México (SUMAEM).

Consideraciones

El 9 de noviembre de 2006, profesores y profesoras del estado de México solicitaron ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México el registro de un gremio alterno de profesores denominado Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México.

A partir del proceso de registro del SUMAEM, las y los integrantes de dicho sindicato comenzaron a ser objeto de amenazas e intimidación por parte de servidores públicos estatales. Entre las acciones más graves se encuentran las denuncias en contra del subsecretario general de Gobierno por obstaculizar el proceso para conformar una organización sindical alterna a la oficial, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 123 constitucional.

De acuerdo con la información recabada, los hostigamientos por parte de las autoridades continuaron pues de los 30 profesores y profesoras que solicitaron ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje el registro del sindicato, a

26 se les retuvo el pago y posteriormente se les rescindió la relación de trabajo. Posteriormente, de los 24 profesores que presentaron la demanda ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje por la rescisión de la relación, 8 fueron incorporados al servicio luego de que desistieron de su demanda.

Los integrantes del SUMAEM presentaron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Como resultado de la investigación, la comisión emitió la recomendación número 45/2008 a la Secretaría de Educación, en la que señala que al analizar los documentos, declaraciones y demás constancias reunidas con motivo de la investigación de los hechos de queja, pudo inferir actos y omisiones atribuibles a servidores públicos de la Secretaría de Educación de la entidad que vulneraron los derechos fundamentales de audiencia, defensa y legalidad en perjuicio de los profesores agraviados.

La recomendación también señala que las evidencias reunidas dieron cuenta de que con base en el poder del que disponían servidores públicos se ejecutaron acciones que menoscabaron los derechos humanos de las y los 27 profesores.

La recomendación número 45/2008 fue aceptada por la Secretaría de Educación estatal el 4 de diciembre de 2008; sin embargo, hasta la fecha no existe ninguna acción que indique la intención de darle cumplimiento. Por ello, los integrantes del SUMAEM mantienen su lucha por denunciar los abusos de los que fueron parte, solicitan respuesta del estado por las violaciones a los derechos humanos cometidos y solución a sus demandas.

Es por todo lo anterior, que debe ponerse fin a las abusos cometidos en contra de profesores y profesoras integrantes del SUMAEM, iniciar las investigaciones procedentes para identificar y sancionar a los servidores públicos involucrados en las irregularidades denunciadas y que el gobierno del estado de México garantice el cabal cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como el respeto a los derechos de libre asociación.

Por lo antes expuesto someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México a dar cumplimiento a la recomendación número 45/2008, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México para que se implementen las medidas necesarias para garantizar el derecho de libre asociación para los integrantes del Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México.

Palacio Legislativo a, 21 de abril de 2009.— Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que instruya al Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura para que destine los recursos necesarios, a fin de que se continúe y concluya la construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna en el municipio de Mulegé, Baja California Sur, suscrito por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura para que destine los recursos necesarios a fin continuar y concluir la construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna, en Mulegé, Baja California Sur, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Manuel Salvador Salgado Amador y Diego Cobo Terrazas, diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentamos proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En la laguna San Ignacio, municipio de Mulegé, Baja California Sur, actualmente operan 9 sociedades cooperativas pesqueras: 19 de Septiembre, San José de Gracia, Cadejé, Punta Malcomb, Estero El Cardón, Pescadores de San Ignacio, Unión de Pescadores de el Cardón, Cervantes & Amigos y Estero el Dátil; tres permisionarios de pesca: Porfirio López Talavera, Javier López Talavera y Ambrosio Espinoza y una empresa acuícola que cultiva y produce Ostrión Japonés: Sol Azul.

Entre todas estas organizaciones, y a través de sus actividades se da sustento aproximadamente a 250 familias (1000 personas) distribuidas en diferentes sitios de la región. Campos Pesqueros: El Dátil, El Delgadito, Boca de los Cardones, Punta Verde, El Cardón, La Desaladora, La Base y La Laguna. Campos Turístico-Pesqueros: Campo Cortés, Kuyima, Kuyimita, Antonio's y Pachico's. De todas las organizaciones pesqueras, las tres primeras que a su vez son las más antiguas en la región, cuentan además de sus permisos de pesca, con títulos de concesión pesquera para las especies Caracol Panocha, Abulón, Langosta, Almeja Catarina y Almeja Pata de Mula y una UMA de Almeja Pismo.

De la misma manera, en Laguna San Ignacio, operan actualmente 8 sociedades de producción rural que prestan servicios ecoturísticos: Ecoturismo Kuyima, Cantil Rey Laguna, Deportes Ecoturísticos Laguna, Servicios Ecoturísticos y Agropecuarios La Rinconada, Pachico's Ecotours, Ecoservicios La Pitaya, Ecoservicios Sedavill y BTA Rancho San Cristóbal y que conforman, en su mayoría, con el N.C.P.A. "Luis Echeverría Álvarez", "Laguna Baja", Asociación Rural de Interés Colectivo. Esta asociación, entre otras, tiene como Misión, promover el desarrollo sustentable a través del Turismo Alternativo (ecoturismo, turismo rural, turismo de aventura y turismo social), en la localidad y región donde operan sus miembros. Una de las principales actividades que realizan estas empresas es la de ofrecer a los visitantes actividades de observación de ballena gris en embarcaciones menores. Para ello tienen instalados varios campos ecoturísticos distribuidos sobre el margen oeste de la laguna y en donde los visitantes también pueden hospedarse en casas de campaña o cabañas, alimentarse, refrescarse o descansar y gozar de otras acti-

vidades de esparcimiento o de otros atractivos naturales tales como paseos en vehículos terrestres, caminatas por senderos interpretativos, juegos deportivos y de mesa, avistamiento de flora y fauna terrestre y marina (manglar, marisma, cactáceas, aves, reptiles, mamíferos, etc.), kayaks y bicicletas.

La mayor parte de los visitantes que se reciben en los campos turísticos de la laguna de San Ignacio llegan por vía terrestre (70%), y utilizan el camino de terracería que conecta el poblado de San Ignacio con la Laguna a una distancia de 60 Km. Otra parte lo hace por vía aérea (20%), en avioneta o aviones para 30 pasajeros y que utilizan la pista del aeródromo local y por último están los visitantes que llegan por vía acuática (10%), en embarcaciones mayores.

Las comunidades locales no cuentan con servicios médicos permanentes. Para esto, se tiene un dispensario médico y una clínica de servicios básicos y al que acuden de manera periódica los servicios médicos de la secretaria de salud de la unidad médica de Santa Rosalía o los médicos voladores. Estas instalaciones están ubicadas en el centro de población del ejido. Asimismo, en el año 2004, las comunidades fueron beneficiadas con la instalación y puesta en funcionamiento de una planta desalinizadora de agua de mar, lo que ha permitido durante este tiempo contar de manera más segura y barata con el abasto del vital líquido. Sin embargo, actualmente esta planta desalinizadora a entrado a su última etapa de operación por lo que ya se hace necesario buscar su sustitución o emprender un proyecto alterno para el abasto de agua potable.

Las comunidades de la zona no cuentan con abasto de energía eléctrica. Muchas casas habitación y comercios de diversa índole han instalado sus propios sistemas de generación de energía eléctrica de abasto limitado, usando ecotecnias tales como las celdas fotovoltaicas o paneles solares y los generadores eólicos.

En los alrededores e inmediaciones de la región, existen entre 10 y 15 ranchos o rancherías con una población estimada en 300 a 450 personas que producen a pequeña escala ganado bovino, equino, porcino y caprino, huevo de gallina, leche y sus derivados, así como hortalizas (lechuga, tomate, cilantro, cebolla, ajo, zanahoria, rábano, etc.).

En el centro de población del ejido Luis Echeverría Álvarez, se cuenta además con un jardín de niños, una escuela primaria, una tele secundaria, un centro comunitario, una cancha de fútbol, una iglesia católica, 2 ó 3 iglesias o tem-

plos cristianos, algunos servicios básicos tales como telefonía rural e Internet y comercios diversos (misceláneas, ferretería, reparación de llantas, etc.).

Durante más de 30 años se ha demandado por habitantes y autoridades de la zona del municipio de Mulegé la construcción de la carretera San Ignacio-Laguna de San Ignacio.

Ante este escenario durante la actual administración estatal se conformó un proyecto carretero con recursos estatales y federales que contempla una inversión total superior a los mil 500 millones de pesos con una longitud de 170 kilómetros para comunicar la zona de San Ignacio-Laguna de San Ignacio, en el municipio de Mulegé, con Las Barrancas y San Juanico, en Comondú. La carretera San Ignacio-Laguna de San Ignacio es sin duda una de las obras más importantes en el municipio de Mulegé porque permitirá que productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuicultas puedan trasladar con mayor facilidad y oportunidad sus productos, al tiempo de impulsar el desarrollo turístico de una zona costera reconocida por la presencia de la ballena gris.

Así las cosas y luego de realizarse los proyectos respectivos y contar con todos los requisitos legales procedentes, durante el ejercicio presupuestal federal 2007, se asignaron recursos federales por 25 millones de pesos para el inicio de las obras de construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna de San Ignacio en el estado de Baja California Sur:

Infraestructura carretera

Para el programa carretero, dentro de los recursos adicionales para “Construcción y Modernización de Carreteras” se consideraron 143.6 millones de pesos, que serán destinados al tramo La Paz-Los Cabos y Puente Álvaro Obregón, 120.0 millones de pesos y a diversos proyectos por definirse 23.6 millones de pesos,(cuadro 2 del anexo).

Para “Conservación de Carreteras” se aprobaron recursos adicionales por 45.5 millones de pesos.

Para “Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras” se aprobaron recursos adicionales por 123.9 millones de pesos, entre los que destacan las ampliaciones para el tramo Las Cuevas-La Rivera-El Rincón-San José del Cabo , con 15.0 millones de pesos; el tramo San Ignacio-La Laguna, con 25.0 millones de pesos; el tramo Los Planes-San Anto-

nio, con 15.0 millones de pesos; el tramo Los Barriles -El Cardonal - Boca del Álamo - Los Planes y Ramal al Cardonal, con 30.0 millones de pesos; el tramo Todos Los Santos-Cabo San Lucas, con 11.9 millones de pesos; el tramo Cabos San Lucas - La Paz, Pasos Inferiores Vehiculares (PIVs), Km 5+711 y 7+300, con 25.0 millones de pesos; entre otros (cuadro 2 del anexo).”

Cuadro 2
Presupuesto de Egresos de la Federación 2007
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Infraestructura Carretera
Centro SCT Baja California Sur
(Millones de Pesos)

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR	2007 Proyecto	Ampliaciones	Total	Variación Relativa (%)
Total	318.6	313.0	631.6	98.2
Construcción y Modernización de Carreteras	113.0	143.6	256.6	127.1
La Paz - Los Cabos y Puente Álvaro Obregón	75.0	120.0	195.0	160.0
Puentes paralelos El Piojito, Carretera: Cabo San Lucas-La Paz	38.0		38.0	0.0
Proyecto(s) no identificados en el Tomo VII del PEF		23.6	23.6	n.a.
Conservación de Carreteras	92.1	45.5	137.6	49.4
Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	101.0	123.9	224.9	122.7
Las Cuevas-La Rivera-El Rincón-San José del Cabo		15.0	15.0	n.a.
San Ignacio-La Laguna		25.0	25.0	n.a.
Bahía Asunción-E.C. Vizcaino-Bahía de Tortugas	15.0		15.0	0.0
Punta Eugenia-E.C. Vizcaino Bahía de Tortugas	20.0		20.0	0.0
San Javier-Loreto	10.0		10.0	0.0
Los Planes-San Antonio		15.0	15.0	n.a.
Las Barrancas-Los Burros-El Chicharrón-San Juanico	15.0		15.0	0.0
Campo Fisher-Punta Abreojos	20.0		20.0	0.0
Los Barriles - El Cardonal - Boca del Álamo - Los Planes y Ramal al Cardonal		30.0	30.0	n.a.
Ramal a Melitón Albañez	20.0		20.0	0.0
Todos Los Santos-Cabo San Lucas		11.9	11.9	n.a.
Cabo San Lucas - La Paz, Pasos Inferiores Vehiculares (PIVs), Km 5+711 y 7+300		25.0	25.0	n.a.
Proyecto(s) no identificados en el Tomo VII del PEF	1.0	2.0	3.0	200.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	12.5	0.0	12.5	0.0

n.a. No aplicable.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y Presupuesto de Egresos de la Federación Aprobado para el ejercicio fiscal 2007, Tomo VII y Análisis Funcional Programático Económico.

Durante los años 2007 y 2008 fueron construidos los primeros diez kilómetros de esta obra con los recursos asignados durante el ejercicio presupuestal 2007; sin embargo, de manera inexplicable, y no obstante que los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación remitidos por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados contemplaban al proyecto carretero San Ignacio-La Laguna como parte de los proyectos de inversión para el estado de Baja California Sur con la clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 7096230001, en ninguno de los ejercicios presupuestales señalados se propuso la asignación de recurso alguno para su continuación ni la Cámara de Diputados asignó recursos para la mencionada obra.

En este orden de ideas y considerando que bajo las actuales condiciones económicas internacionales resulta de la mayor importancia llevar a cabo inversiones en infraestructura, como la propia administración federal ha reconocido, es de suma importancia que, ya sea mediante la reasignación presupuestal o con recursos del Fondo Nacional de Infraestructura se destinen los recursos económicos suficientes para continuar con la construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna en el estado de Baja California Sur, con la finalidad, no solo de contribuir a la reactivación de la economía regional y nacional, sino también por los evidentes beneficios que esto traerá para los habitantes del municipio de Mulegé.

Aunque la construcción y operación de una carretera en cualquier sitio, trae aparejadas consecuencias o impactos ambientales negativos en el entorno y sobre el control y acceso de diversas actividades o flujos de visitantes o viajeros, la construcción de una carretera de San Ignacio a la Laguna, usando la misma superficie del actual camino de terracería cuyo destino final sea conectar estos sitios con el poblado de San Juanico en el municipio de Comondú, es para todas estas comunidades y personas una esperanza de desarrollo y de mejora en sus vidas. Sería mucho más fácil y barato trasladarse y mover mercancías entre estos sitios. Asimismo, muy probablemente esta vía, fuera preferida en lugar de la ruta del golfo por muchos viajeros incluyendo el turismo, ya que las distancias son más cortas, los terrenos son más planos y mucho menos abruptos y el clima es menos caliente en el verano. Si el flujo de viajeros o visitantes aumenta, entonces habría demanda de nuevos servicios y productos (estación de gasolina, abasto de gas butano, paradores, hospedaje, alimentos, etc.). Se impulsaría el comercio y el turismo y en general todas las actividades y cadenas productivas serían beneficiadas. De la misma manera los servicios básicos de emergencia y de salud estarían más al alcance de todos.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya al Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura con el objeto de que se destinen de manera inmediata los recursos suficientes que resulten necesarios, a fin de que se continúe y concluya la construcción del tramo carretero San Ignacio-La Laguna en el municipio de Mulegé, estado de Baja California Sur.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiún días del mes de abril de 2009.— Diputados: Manuel Salvador Salgado Amador, Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transportes.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a destinar las instalaciones y el terreno del Complejo Procesador de Gas Natural de Reynosa para convertirlo en un complejo cultural dedicado a la industria petrolera.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar las instalaciones y el terreno del Complejo Procesador de Gas Natural de Reynosa para convertirlo en un centro cultural dedicado a la industria petrolera, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos, a destinar las instalaciones y terreno donde se encuentra el Complejo Procesador de Gas Natural Reynosa, para que dichas instalaciones y terreno se convierta en un centro cultural dedicado a la industria petrolera, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Petróleos Mexicanos experimenta un amplio proceso de expansión y de modernización de las instalaciones que posee en Reynosa, Tamaulipas. La construcción de nuevas instalaciones, para mejorar los procesos y sustituir la tecnología obsoleta, ha propiciado el abandono paulatino del complejo fabril que en algún tiempo se conoció como Refinería Reynosa, que en los últimos años de denominó “Complejo Procesador de Gas Natural de Reynosa”.

En el proceso de modernización de las instalaciones que Petróleos Mexicanos que tiene en esta zona, se han sustituido los equipos, herramientas, y recintos que ya cumplieron con su cometido, su vida útil, o que simplemente fueron absorbidos por el crecimiento poblacional y la correspondiente expansión de la ciudad.

Cabe mencionar que en muchas ocasiones sucede que los predios para el equipamiento urbano, áreas verdes e incluso derechos de vía de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Nacional del Agua, de Ferrocarriles Nacionales y de Petróleos Mexicanos, entre otros, terminan en manos de particulares con usos de carácter privado.

Por esta razón, me permito solicitar que el predio donde actualmente se encuentra el Complejo Procesador de Gas Natural, no se desincorpore del patrimonio del gobierno federal, sin antes fijarle previamente un uso específico.

El cual bien puede ser utilizado como un complejo cultural, dado que en Reynosa se tiene un déficit en lo que se refiere a espacios para la recreación y la cultura. Por lo que el destinar este espacio a la cultura y recreación, representaría una gran oportunidad para mejorar los estándares de vida de la población.

Bajo este contexto, el espacio que actualmente ocupa el Complejo Procesador de Gas Natural, se podría habilitar como un museo del petróleo, museo geológico, biblioteca, salas de exposiciones, cineclub, librerías, talleres artísticos, teatros, tiendas de *souvenirs*, restaurantes, cafeterías, entre otros.

Así como también, se podrían destinar las áreas abiertas a jardines, ciclo pista, plazas, andadores, explanadas, fuentes, esculturas, etcétera. De concretarse un proyecto de tal magnitud, no tengo la menor duda de que este sitio podría llegar a ser el pulmón más importante de la ciudad.

Bajo un esquema de participación mixta, con inversiones de la iniciativa privada y supervisión gubernamental, se podría construir un parque de diversiones, que además de ofrecer recreación a la población, ayudaría a detonar la actividad turística y económica de la región.

Ejemplos de proyectos similares y de tal magnitud, son la Refinería de Azcapotzalco en el Distrito Federal y el Parque Fundidora de Monterrey, Nuevo León. Por lo expuesto anteriormente, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos destine las instalaciones y terreno, donde se encuentra el Comple-

jo Procesador de Gas Natural Reynosa, a un centro cultural dedicado a la industria petrolera.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.—
Diputado Raúl García Viviani (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía.

MADRES SOLTERAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que diseñe un plan de apoyo emergente para madres solteras de escasos recursos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar un plan de apoyo emergente para madres solteras de escasos recursos, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Silbestre Álvarez Ramón, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Poder Legislativo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para solicitar al Poder Ejecutivo federal que diseñe un plan emergente para madres solteras, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos años ha ido en aumento un grupo muy importante de la sociedad mexicana: las madres solteras.

El tema de las madres solteras ha ganado prominencia en años recientes en nuestro país no sólo por el simple hecho de que la proporción que éstas representan en la población total ha aumentado dramáticamente sino también por el significativo impacto que esta tendencia tiene sobre la estabilidad del arquetipo social que tenemos como nación.

El asunto es de una enorme relevancia que no puede ser ignorado por los principales responsables de conducir la política nacional, entre ellos, nosotros: la Cámara de Diputados.

La importancia del papel que juegan las madres en la familia es inobjetable.

El papel que juegan las madres en la familia y en la sociedad fue observado y atendido en los países nórdicos hace más de un siglo. Lo que significó y cimentó las bases del modelo de Estado de bienestar que se aplicó en varias partes del mundo con muy buenos resultados.

El Estado de bienestar estuvo articulado a través de diversas medidas públicas que liberaron a las madres de los cuidados tanto de menores como mayores y les permitieron ingresar al mercado laboral, y en consecuencia aumentar la riqueza familiar. Además se impulsaron medidas para combatir la desigualdad que había entre mujeres y hombres.

En los últimos años, producto de varios factores, la familia como tradicionalmente se conoció hace un siglo ha ido cambiando.

Aunque la literatura sobre las consecuencias sociales y económicas de esta tendencia previene acerca de un gran número de mitos y falsas concepciones acerca del asunto, hay consenso en cuanto a que la mayoría de las madres solteras se hayan en desventaja económica y social, con lo cual las convierten a ellas y a sus hijos en un sector muy vulnerable de la sociedad. Que se encuentra en grave riesgo ante las amenazas del analfabetismo, pobreza, marginación, drogadicción, prostitución o delincuencia.

No hay mejor manera de combatir al narcotráfico, delincuencia –común y organizada– y a la prostitución que invirtiendo en educación, salud, esparcimiento y mejores de vida para este tipo particular de familia monoparental.

Si una atención importante del Estado, este núcleo de la sociedad, no tiene oportunidades de participar en el mercado laboral, educativo y de desarrollo.

La crisis económica global que estamos padeciendo ha puesto en grave riesgo a este núcleo de la sociedad. Por ello, es urgente, más allá de ideologías, colores partidistas o cálculos electorales implantar un plan emergente que pueda permitir a las madres solteras de escasos recursos del país enfrentar la tormenta económica que estamos vivien-

do. Son millones los casos que se registran a nivel nacional. Sobre todo en el sureste mexicano.

Por ello, se hace indispensable que se les otorgue apoyo económico, sanitario y laboral para que esta parte importante del conjunto no se colapse o caiga en las redes malignas antes expuestas.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta soberanía, para que se dicte el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Solicitar al Poder Ejecutivo federal –a través de las Secretarías de Desarrollo Social, Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública– que presente, lo más pronto posible, un programa integral donde se puedan atender la necesidad de recursos económicos, sanitarios, laborales y educativos de las madres solteras –y sus hijos– de escasos recursos.

Diputado Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.

PUBLICIDAD DE LA EMPRESA BURGER KING

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo a fin de que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía manifieste su rechazo enérgico a la campaña de publicidad por parte de la empresa Burger King, en la cual hace mal uso de los símbolos patrios y denigra la imagen de los mexicanos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía manifieste su rechazo enérgico a la campaña de publicidad de la empresa Burger King, en la cual hace mal uso de los símbolos patrios y denigra la imagen de los mexicanos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Guillermina López Balbuena, diputada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo enérgico a la campaña publicitaria de la empresa Burger King en la cual hace mal uso de los símbolos patrios y denigra la imagen de los mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El lunes 13 del presente mes, en varios canales televisivos de España se presentó una campaña publicitaria, auspiciada por la cadena de comida rápida Burger King, en la cual se denigran los símbolos patrios y la imagen de los mexicanos.

Por ello formulo un llamado respetuoso a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, como órganos supremos de la Cámara, a que de manera urgente e inmediata y a través de un punto de acuerdo manifiesten su enérgico rechazo a toda campaña publicitaria internacional que tenga como fin denigrar nuestros símbolos patrios y utilizar indebidamente la imagen del mexicano a través de estereotipos que nos ofenden.

Asimismo, se exhorte a los secretarios de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa, y de Gobernación, Fernando Gómez Mont, a exigir en el ámbito de sus facultades y por los canales diplomáticos apropiados el retiro inmediato de anuncios, carteles y cualquier otro instrumento utilizado en la campaña de publicidad. Además, que exijan una disculpa pública a todo el pueblo de México por la empresa Burger King y, en su caso, analicen si procede la aplicación de sanciones conforme al marco legal, nacional e internacional.

Por lo expresado, presento ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo enérgico a toda campaña de publicidad internacional que tenga como objeto denigrar los símbolos patrios y la imagen de los mexicanos.

Asimismo, respalda las acciones emprendidas por el embajador de México en España contra la compañía Burger King.

Segundo. Se exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Gobernación a exigir en el ámbito de sus atribuciones y competencias una disculpa pública a todo el pueblo de México por la empresa Burger King, así como el retiro inmediato de la campaña de publicidad. De igual manera, que se analice la posibilidad de aplicar las sanciones correspondientes conforme a los marcos legales nacional e internacional.

Palacio Legislativo, a 16 de abril de 2009.— Diputada Guillermina López Balbuena (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

EDUCACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que mediante la Secretaría de Energía y la Secretaría de Educación Pública se genere una coordinación activa con el sector privado para escuchar propuestas y sugerencias que enriquezcan los planes de estudio y se generen egresados con actitud emprendedora, suscrita por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, presidenta de la Comisión de Economía, y Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a generar a través de la SE y de la SEP una coordinación activa con el sector privado para escuchar propuestas y sugerencias que enriquezcan los planes de estudio y se formen egresados con actitud emprendedora, suscrita por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, presidenta de la Comisión de Economía, y Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y Francisco Javier Murillo Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LX Legislatura, con fundamento en los ar-

títulos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización de las Naciones Unidas confirma que existe una relación directamente proporcional entre el acceso a la educación y el mejoramiento de los indicadores sociales.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que durante el año 2006, el gasto nacional en educación fue el equivalente al 6.9 del Producto Interno Bruto, sin embargo, no es suficiente para igualar la inversión que las Naciones con economías más desarrolladas que la nuestra destinan por alumno, lo anterior, a causa de otros factores de la diferencia proporcional de ingresos de cada nación, sin embargo, hoy en día pueden citarse casos de éxito que muestran que la educación en México ha venido prosperando, arrojando buenos resultados, pero falta mucho por hacer, y se trata de una imperante necesidad de este país, no sólo mejorar la calidad en la educación, sino también fortalecer los programas y planes de estudio que doten a los alumnos de herramientas competitivas para enfrentarse en la competencia profesional que les espera una vez graduados.

En nuestro país, por mandato constitucional le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del **crecimiento económico** y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege nuestra Constitución.

El Estado es el que planea, conduce, coordina y orienta la actividad económica nacional, y lleva a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

En México todo individuo tiene derecho a recibir educación, con la convicción de desarrollar integralmente sus capacidades como ser humano, y esta cuestión se vuelve fundamental ante las nuevas condiciones del entorno internacional y ante la competencia franca con otros países, es por ello que México debe desarrollar condiciones que le

permitan transitar a una competitividad real, sustentada en elementos de tipo estructural, favoreciendo en lo mayormente posible al **joven emprendedor**.

Uno de los anhelos más comunes en las familias mexicanas, es proporcionar a los hijos la mejor educación académica posible para que ellos puedan tener una mejor calidad de vida que la que tuvo la generación anterior a ellos, sin embargo, la gran mayoría de los egresados de las universidades se enfrentan a la adversidad sin elementos que les permitan superarla fácilmente, en algunos casos desilusionados llegan a pensar que el esfuerzo y sacrificio invertidos para concluir sus carreras profesionales probablemente no corresponda a los beneficios, por las complicadas condiciones del mundo profesional y la competencia, complicando el panorama del egresado la ausencia de actitudes emprendedoras que los motiven y les brinden la determinación de ser ellos quienes controlen las variantes y prefieran iniciar un negocio.

Entre los panoramas negativos más comunes, se encuentra el hecho de que nuestros egresados más destacados no logran desarrollar plenamente sus talentos y virtudes adquiridos y desarrollados durante su educación superior por la falta de una adecuada orientación vocacional que en muchas ocasiones es improvisada, resaltando la falta de los conocimientos que les permitan tener el financiamiento para emprender alguna actividad empresarial, contribuyendo también a la llamada “fuga de cerebros”.

Muchos de los egresados de las universidades en México, se gradúan con la firme idea de buscar que alguien los emplee, y escasamente puede identificarse a alguien que tenga la convicción de formar alguna empresa generadora de empleos, **es decir una cultura emprendedora**. Entre las realidades más dramáticas y preocupantes de los jóvenes recién egresados es la falta de oportunidades, los altos costos del financiamiento, y la falta de orientación para que los egresados posean las herramientas que les permitan convertirse en líderes de empresas o proyectos innovadores y productivos, que les aclare la normatividad vigente, tramitación de créditos empresariales o financiamientos privados y adaptarse a las condiciones del mercado de que se trate, vinculándoles con una política de desarrollo económico integral desde su formación académica.

Asimismo el empresariado mexicano, ha reiterado su preocupación respecto a los sistemas y programas educativos, con los que sienten cierta discordancia con las necesidades actuales de la industria nacional, reflejándose en la impor-

tación de personal capacitado o en la preferencia de egresados de Universidades privadas por el perfil del egresado.

Es necesario enriquecer la orientación de la vocación de los jóvenes en sus trayectorias académicas, formando emprendedores y líderes en cada región conforme a las condiciones de su localidad en función de sus talentos individuales, para vincular las necesidades de la industria, las condiciones de la competencia profesional y la actitud emprendedora de los egresados, con políticas públicas de formación profesional, para lo cual es indispensable que los planes de estudios contemplen no solamente las carreras que se necesitan en sus respectivas localidades o de todo el país, sino también de enseñar a los jóvenes aquellos temas que les orienten para elaborar planes de negocios cuando requieran tramitar un crédito o iniciar su propia empresa, de modo que las virtudes adquiridas en su formación académica se enriquezcan con la aptitud de emprender un proyecto productivo cuando ellos lo consideren.

Actualmente uno de los factores que obstaculizan a los jóvenes emprendedores al buscar un crédito empresarial en los programas gubernamentales no sólo es la falta de información, por lo que las preguntas frecuentes en los sitios de Internet o en los folletos son el menor de sus males, puesto que elaborar un plan de negocios se vuelve un problema porque desconocen como elaborarlo, y se trata de una de las variables que determina la procedencia de un crédito, esto sin ser una sorpresa puesto que se trata de un instrumento técnico que demanda cierto grado de dificultad.

No saber cómo elaborar un plan de negocios puede costarle a nuestro país la pérdida de lo que pudo ser una lucrativa y productiva idea generadora de valor agregado nacional, o que pudo haber generado bastantes empleos formales y una derrama económica en alguna región, que incluso pudo haber concebido una patente de invención.

El presente exhorto pretende que las Secretarías de Educación, y de Economía, y el sector privado se coordinen pero siempre bajo la batuta de la Secretaría de Educación Pública en el diseño de perspectivas y opiniones para la elaboración de planes y programas de estudios, vinculando a los jóvenes egresados con las realidades del ambiente de los negocios moderno, mediante la formación de líderes emprendedores, para que puedan acceder a los créditos empresariales, así mismo, se pretende propiciar la posibilidad de que las autoridades económicas puedan colaborar en el diseño de instrumentos educativos que permitan a los jóve-

nes egresados, emprendedores, tener una noción de cómo su sacarle provecho a su vocación, mediante un nuevo y dinámico canal de comunicación, para que los egresados puedan entenderse con el sector empresarial, su mercado y su competencia profesional.

Este exhorto no pretende despojar a la Secretaría de Educación Pública de la rectoría en las políticas educativas, sino exhortar, en armonía con el artículo 25 constitucional, a **involucrar a los sectores público y privado en el desarrollo económico nacional.**

Para citar sólo un caso de éxito, se encuentra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica que mediante la vinculación entre la escuela y la empresa genera una mayor productividad nacional reflejándose en el modelo de educación y capacitación basado en normas de competencia.

Lo anterior, con la finalidad de que nuestros egresados ya no salgan exclusivamente a buscar trabajo y puedan, de así desearlo, generar empleos mediante el financiamiento que ofrecen los programas y fondos productivos de la Secretaría de Economía, o si lo prefieren con la banca comercial.

Con base a lo anteriormente expuesto, presentamos a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Economía, y de Educación Pública se genere un canal de comunicación con el sector privado nacional, a través de las cámaras empresariales, para escuchar sus propuestas y sugerencias respecto de los programas y planes de estudio de todos los niveles educativos que permitan a los estudiantes desarrollar elementos que permitan a los egresados del nivel básico tener nociones más acercadas a sus vocaciones y las hagan llegar a las universidades y escuelas superiores públicas para la consideración de éstas y en su caso las adopten.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 de abril de 2009.— Diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Francisco Javier Muriillo Flores (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisiones Unidas de Economía, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

PROGRAMA NACIONAL PARA EL
REORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE
VEHICULOS DESTINADOS AL AUTOTRANSPORTE
FEDERAL DE PASAJEROS Y TURISMO Y
DE CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS
ESTATALES QUE TRANSITAN EN CAMINOS
Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que, mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deje sin efecto el acuerdo que crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y la Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisionarios Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, en tanto no emita la NOM correspondiente.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dejar sin efecto, a través de la SCT, el acuerdo que crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisionarios Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal en tanto no emita la NOM correspondiente, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Desde 2001, el Programa de Trabajo del Sector Comunicaciones y Transportes preveía la instauración de un programa de reordenamiento y regularización del autotransporte de pasajeros y turismo, concesionados y permisionados, estatales y federales, a fin de que en el país se contara con vehículos seguros y adecuados para transitar en la red carretera nacional.

En consecuencia, el 18 de diciembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisionarios Estatales que transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, con el objetivo expreso de reordenar y regularizar a los prestadores del servicio de autotransporte mencionado que requirieran sustituir los vehículos que tenían en operación por los que señala el mismo acuerdo.

En general, el acuerdo señala que los camiones o similares deben ser sustituidos por unidades tipo vagonetas van o midibuses.

Para ello, el acuerdo indica, en el artículo tercero: “Para los efectos del presente acuerdo se estará a las siguientes definiciones **y las que indique la norma oficial mexicana correspondiente**”.

El artículo séptimo establece que los autotransportistas que hubieren presentado el contrato de adquisición del vehículo suscribirán con la secretaría el convenio de sustitución de unidades, y éste incluirá “la fecha de entrega del autobús, midibús o vagoneta que se adquiere; y para el caso de los prestadores del servicio de autotransporte federal de pasajeros, la longitud de carretera que deberá operar al cambiar su microbús, minibús, combi o equivalente, como sigue:

“a) Midibús integral o convencional, con antigüedad máxima de 5 años al ingresar en el servicio en caminos de jurisdicción federal tipos B, C y D, siempre que la ruta total no rebase 30 kilómetros y que en la misma ruta origen-destino no exista la prestación del servicio en vehículos tipo autobús.

“b) Vagoneta, en tramos de carretera de jurisdicción federal tipo C o D no mayor de 30 kilómetros, con antigüedad máxima de 5 años al ingresar en el servicio.”

El proceso de sustitución y, por tanto, el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos en comento han enfrentado una serie de obstáculos para su ejecución. Uno de los más importantes es la ausencia de la norma oficial mexicana señalada en el acuerdo, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no ha emitido.

La ausencia de la norma oficial mexicana ha impedido que se concrete la aplicación del programa de reordenamiento

y regularización de vehículos y provoca a los autotransportistas problemas adicionales. Ejemplo de ello es la corrupción desatada por algunos policías federales y supervisores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en más de mil 500 municipios. Evidentemente, para la concreción del programa resulta indispensable la existencia de la norma oficial mexicana.

Por ello urgimos a la secretaría a emitir dicha norma pero, al mismo tiempo, a que la aplicación del programa quede sin efecto en tanto no haya norma.

En virtud de lo señalado, propongo a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que quede sin efecto el Acuerdo que crea Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisarios Estatales que transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal en tanto no emita la norma oficial mexicana correspondiente.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a emitir a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la norma oficial mexicana correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2009.— Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz, Agustín Mollinedo Hernández, Marcos Salas Contreras, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transportes, que preside el diputado Rubén Aguilar.

ESTADO DE TABASCO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

proposición con punto de acuerdo que crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo de Tabasco, con motivo de la entrega del denominado “bono de fatiga laboral”.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por el Poder Ejecutivo de Tabasco con motivo de la entrega del “bono de fatiga laboral”, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, al tenor de:

Me veo en la necesidad de hacer uso de la voz y de las facultades que tengo como legislador federal y representante popular para denunciar un asunto de extrema gravedad, no sólo para los intereses del pueblo Tabasqueño sino para toda la sociedad mexicana en su conjunto.

Me refiero a un asunto que, desde mi percepción, es igual o más grave que la crisis económica, el combate al narcotráfico o la inseguridad pública.

Me refiero a un fenómeno que ha venido arrastrando nuestro país a lo largo de décadas y ha sido la causa del atraso que vivimos. Y que hoy, en estos tiempos de crisis, se ha ido agudizando y tornado en una serie amenaza al estado constitucional, democrático, transparente y exitoso que todos queremos. Me refiero, y vengo a denunciar ante esta soberanía, los altos grados de corrupción y abuso de poder que se han realizado en Tabasco por parte de la administración de Andrés Rafael Granier Melo; el desvío de importantes cantidades de recursos económicos de origen público para el enriquecimiento de medianos y altos mandos de la burocracia estatal; un bono denominado de fatiga laboral que, a decir de la Secretaría de Administración y Finanzas, sin que se tenga certeza de que ello sea así, asciende a 50 millones de pesos mensuales; es decir, 600 millones de pesos anuales.

El bono de fatiga laboral lo ha definido el propio Ejecutivo local como una compensación económica que se entrega a los servidores públicos por sufrir daños a su salud física y

mental causado por las fuertes cargas de trabajo a las que diariamente se encuentran expuestos, como consecuencia de largas e intensas jornadas de trabajo, así como por los niveles de estrés generados por sus habituales funciones y actividades que tienen en la administración pública.

Pareciera que el ser funcionario en Tabasco les causa un trauma, que les implica dejarse la vida y sacrificar todo su tiempo e intelecto para solucionar los problemas.

Es increíble el descaro de estos actores, en especial el gobernador del estado, que fomentan este tipo de delincuencia. Un delincuente o ratero roba lo que no es suyo, se beneficia de acciones ilícitas en detrimento de las víctimas.

En este caso, a quienes se les ha encargado el despacho y solución de los principales asuntos que afectan a la localidad se han dedicado a ingresar a sus patrimonios individuales enormes cantidades de dinero que podrían servir para resolver las necesidades del estado.

El descubrimiento de esta red de corrupción ha sido gracias al trabajo conjunto de varios políticos y sectores de la sociedad tabasqueña comprometidos con la transparencia, la legalidad y el respeto al pueblo.

Es justo hacer mención del papel que ha tenido el diputado local del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Vega Asmitia, quien, en conjunto con otros actores políticos estatales, ha descubierto y denunciado una de las tramas de corrupción y delincuencia documentadas más grande de la historia reciente de Tabasco.

La lucha por descubrir la verdad no ha sido fácil. Se ha tenido que enfrentar el ocultamiento y la resistencia de proporcionar información por parte del Poder Ejecutivo de Tabasco, que se ha empeñado en no respetar el derecho a la información, y que hasta el día de hoy continúa ocultando información argumentando que deriva de un contrato de fideicomiso de administración de sumas aseguradas que contiene una cláusula de confidencialidad, con el propósito de proteger los datos relativos al estado de salud de los beneficiados y, por tanto, es información considerada como confidencial y restringida.

Sin embargo, contra la Constitución no opera ningún principio, excepción o secreto institucional que menosprecie o impida el pleno cumplimiento de los principios, reglas y valores que la misma contiene.

¿No les parece que es alto el descaro de estos señores o delincuentes de corbata pública?

Les digo que se ha llegado a límites inimaginables para robarse el dinero del pueblo. Vamos a penetrar esta infamia y ver cómo se están destinando los recursos para el pago de bonos de fatiga.

El principal monto de esta suma va destinado a 7 mil 900 servidores públicos. Entre los que se encuentran 14 secretarios, 27 subsecretarios, 169 directores y 20 coordinadores, otros.

Ilustremos lo señalado. Conforme al tabulador de sueldos publicado por la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno de Tabasco, los secretarios de las dependencias del Poder Ejecutivo del estado perciben mensualmente (salario) 73 mil 52.49 pesos. Además, estos servidores públicos perciben mensualmente, por concepto de bono de fatiga laboral no menos de 90 mil pesos; es decir, aproximadamente el ciento treinta por ciento adicional de la cantidad neta que perciben por salario; ¿cuándo un bono ha sido mayor que el salario?

Según la propia Secretaría de Administración y Finanzas de Tabasco, adicionalmente y sólo por concepto de bono de fatiga laboral, Mario de la Cruz Sarabia, secretario de Desarrollo Económico, percibe 91 mil 105 pesos; Adrián Hernández Balboa, secretario de Comunicaciones y Transporte, percibe 90 mil 900 pesos; Luis Felipe Graham Zapata, secretario de Salud, percibe 91 mil 800 pesos; Rafael Miguel González Lastra, procurador de Justicia, percibe 98 mil 505 pesos; José Manuel Sainz Pineda, secretario de Finanzas, percibe 91 mil 440 pesos; José Carlos Ocaña Becerra, secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, percibe 91 mil 107; y Humberto Domingo Mayans Canabal, secretario de Gobierno, percibe 90 mil 990 pesos.

Por establecer un ejemplo, un grupo minúsculo de 20 servidores públicos de primer nivel recibe por concepto del bono de fatiga laboral la cantidad de un millón 758 mil 477 pesos mensuales. Además, según la Secretaría de Administración y Finanzas del estado, estos recursos provienen, supuestamente, sin que se tenga la plena certeza de ello, de la partida presupuestal 52301, relativa a vestuario y ropería.

Otro ejemplo aún no aclarado de esta infamia es la existencia de un recibo a favor de Jesús Taracena Martínez, coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas de Tabasco, de 374 mil 104 pesos mensuales por este con-

cepto. Al año son alrededor de 4 millones de pesos. Mayor al presupuesto de muchos municipios de la geografía nacional.

¿Cuál es la razón por la que el Ejecutivo del estado no quiere proporcionar el contrato de fideicomiso administrativo de sumas aseguradas que suscribió con la empresa Argos SA de CV? ¿Qué es lo que se está ocultando?

Si lo anterior no fuera suficiente, estos recursos son asignados defraudando el fisco federal al no pagar el impuesto sobre la renta bajo el argumento de que es una indemnización a causa de un riesgo laboral. Ciertamente, el artículo 109, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de las indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, por contratos colectivos de trabajo o por contratos ley. No obstante, también es cierto que para que se actualice un riesgo laboral y, por consiguiente, se otorgue al trabajador una indemnización por tal concepto, debe existir un dictamen médico o una incapacidad indubitable que especifique que el servidor público está imposibilitado parcial o totalmente para laboral.

¿Cómo lo podemos llamar a este tipo de actos? Pues, no hay otra manera que atraco, robo, apropiarse de recursos que deberían ir destinados a atender necesidades urgentes de la población. Para el colmo, no hace mucho tiempo el gobernador del estado dijo que se tenían que hacer recortes a los presupuestos destinados a obra pública y servicios públicos debido a la crisis global.

Tabasco es un estado con alta marginalidad; es decir, el 70 por ciento de sus municipios viven en condiciones de pobreza y en muchos casos de miseria.

Tabasco es un estado que ha enfrentado emergencias que han dañado y siguen afectando seriamente la vida de miles de familias. Es una entidad donde el analfabetismo, la pobreza y el atraso son indicadores de que hay algo muy malo que no funciona y se encuentra el principal problema en la clase política que dirige sus destinos. La reacción del pueblo tabasqueño no se ha hecho esperar. Tanto en las calles, las plazas, los espacios públicos, incluso en Internet, la gente manifiesta su indignación y deseo de que se haga algo para castigar esta arbitrariedad.

La impunidad o la complicidad no debe ser la moneda de cambio a este tipo de delincuencia. Las víctimas, o sea los

ciudadanos, merecen toda nuestra atención y consideración ante tal acto.

Todo estamos conscientes de que enfrentamos una crisis financiera mundial; y que en estos tiempos los políticos debemos tener mayor sensibilidad y compromiso de trabajo por la gente y sus necesidades. Pues justo ahora, en medio de esta grave situación, se están descubriendo numerosos actos de corrupción política caracterizada por la asignación de enormes cantidades de recursos públicos a servidores públicos. La corrupción y el abuso de poder se caracterizan por la falta de transparencia y la ausencia de responsabilidad por parte de la autoridad. Se manifiesta principalmente en el uso de recursos públicos para la obtención de ganancias privadas.

Durante estos últimos días la corrupción y abuso del poder en México, que se ha documentado a través de diversos casos, ha hecho que se unan, como muy pocas veces, la clase política y la opinión pública nacional para rechazarla y erradicarla.

Hemos visto, a través de diversos medios, a líderes políticos, congresistas de todas las fuerzas parlamentarias representadas en este poder legislativo, analistas, trabajadores, estudiantes, amas de casa, campesinos clamando por detener una de las principales enfermedades degenerativas que padece el país.

No voy a mencionar todos y cada uno de los casos que han aparecido en los últimos días, en los informes recientes que acaba de dar la Auditoría Superior de la Federación, que desde su fundación lleva 3 mil 790 auditorías y más de 39 mil acciones promovidas, pero sin ningún efecto positivo para bajar los niveles de corrupción ni promover la transparencia y buen uso de los recursos públicos en los ámbitos gubernamentales, tal como lo ha reconocido su máximo responsable.

La corrupción en México es un problema estructural y un asunto de alta gravedad que atenta contra la democratización y desarrollo del país, por lo que se debe atender de manera urgente.

Así lo han documentado no sólo organismos nacionales sino internacionales de observación y documentación sobre transparencia y honestidad política.

Para ilustrar lo dicho, vale la pena citar el reciente Informe de Transparencia Internacional (2008) que sitúa al país en

la zaga. Estamos situados en un vergonzoso número 72, con una calificación no mayor de 3 puntos, de 10 posibles.

Este informe indica que “el problema de la corrupción en países pobres puede significar la diferencia entre la vida y muerte de sus habitantes, puesto que el dinero que está en juego es destinado a la construcción de infraestructura, como hospitales o agua potable”, detalla el informe, lo que califica como un “desastre humanitario continuo”. Añade que “los altos niveles de corrupción y pobreza constantes que asolan a muchas de las sociedades del mundo representan un desastre humanitario continuo que no puede ser tolerado. Pero incluso en países más privilegiados, en los que la desigualdad en la implementación resulta inquietante, se requiere una iniciativa más activa en la lucha contra la corrupción”.

Se estima que los actos de corrupción le cuestan a México 30 mil millones de dólares anuales, lo que representa el 9.5 por ciento del producto interno bruto y el 15 por ciento de los impuestos anuales recaudados.

Así, la corrupción y la impunidad que imperan en nuestro país ponen en un estado de indefensión y empobrecimiento a la sociedad, comparable al daño que hace el narcotráfico en cuanto a la seguridad y paz sociales.

La pobreza, marginación, analfabetismo son consecuencias de los altos niveles de corrupción para una sociedad. Cuando uno se pregunta por qué nuestro país no ha avanzado en su consolidación democrática, una variable que explica esta situación es este problema. Por eso mencionaba, al inicio de mi intervención, que el tema de la corrupción y el abuso del poder es un problema mayor que los demás que enfrentamos en esta coyuntura, porque sin la certeza de contar con órganos de gobiernos comprometidos, capaces y honestos, no se podrá dar la lucha y menos ganar ningún frente. Se estará ocasionando que el Estado mexicano falle en sus deseos de desarrollo y consolidar un sistema democrático fiable para el conjunto de la sociedad.

No se pueden tolerar, bajo ningún pretexto, este tipo de acciones; se deben castigar con todo el rigor de la ley y las instituciones.

Esta es la lucha y el compromiso que debemos ofrecer todos los demócratas que ocupan una responsabilidad fundamental, como esta representación de la voluntad popular. Esta es la primera lucha que debemos dar, más allá de banderas ideológicas o colores partidistas, como lo hemos he-

cho en Tabasco. Tenemos que demostrar, en este momento crucial de la vida política nacional, de qué lado estamos en el combate a la corrupción. Somos o fingimos ser defensores de los derechos civiles y políticos de nuestros conciudadanos. Tenemos que sentar un precedente para que nadie se atreva nunca más a querer saquear al pueblo.

Hoy puede ser un día muy especial e histórico para la democracia en nuestro país. Puede ser un día que quede inscrito en la memoria nacional, por ser una fecha donde esta soberanía manifieste su compromiso firme en la edificación de valores y principios a favor de la legalidad, la transparencia y honestidad republicanas.

Insisto, hoy puede ser un día especial donde se ratifique el compromiso de cada uno de los legisladores que conformamos esta legislatura en el combate a la corrupción, el abuso de poder y la transparencia gubernamental. Hoy los demócratas de este país le pueden dar un duro golpe a los cárteles de la corrupción y el tráfico de poder que operan desde diversos cargos públicos. Pero también puede ser un día gris, donde se deje una cicatriz más al cuerpo mutilado de nuestras aspiraciones de cambio y justicia nacional. Como ha sucedido en innumerables ocasiones en la historia reciente del país, donde la impunidad, la complicidad y la injusticia han sido señalamientos de la población hacia la actuación de esta Cámara de Diputados. Tenemos la oportunidad de detener al gobierno de Andrés Rafael Granier Melo, que ha desviado aproximadamente, según la cifra de las dependencias del Ejecutivo de Tabasco, la impensable cantidad de 3 mil millones de pesos. Esto significa más de 200 millones de dólares. La cantidad que tiene pensado enviar el gobierno estadounidense para apoyar el combate al narcotráfico.

En días pasados se publicó en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas de Tabasco que Andrés Rafael Granier Melo, en una entrevista, señaló “que pagos similares, con distintos nombres, incluido el de compensaciones, siempre han existido, pero antes se daba a la mano y ahora es completamente claro”. No cabe la menor duda de que el gobernador de Tabasco es pieza fundamental y ha incentivado o tolerado estos actos de corrupción.

Independientemente de que no me quedará cruzado de brazos sobre este tema, y próximamente interpondremos una denuncia de juicio político en contra de Andrés Rafael Granier Melo por estos actos, someto a esta soberanía legislativa los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La conformación de una comisión plural que se encargue de la investigación de los lamentables actos denunciados, a fin de que presente, en un plazo no mayor a cuarenta días, los resultados de las diligencias que realice respecto a tan lamentables actos.

Segundo. La intervención directa de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que se audite lo relacionado con el bono de fatiga laboral, y se determine la naturaleza de los recursos públicos, sean federales o estatales y, en su caso, la responsabilidad administrativa en la que hayan incurrido los servidores públicos que hayan participado en su confección y operación.

Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia recibió las siguientes excitativas:

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION - CODIGO CIVIL FEDERAL - LEY FEDERAL PARA LA NO DISCRIMINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CIVILES DE LAS PERSONAS TRANSGENERO Y TRANSEXUALES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a las Comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, a solicitud de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Guillermina López Balbuena, diputada federal del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta excitativa a las Comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, en virtud de lo siguiente:

El 6 de marzo de 2007, el diputado David Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley Federal pa-

ra Prevenir y Eliminar la Discriminación, reformas a diversas disposiciones del Código Civil Federal y se expide la Ley Federal Para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales, publicada en la gaceta del día 6 de marzo de ese año.

La iniciativa en comento fue turnada para su dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

Durante el periodo de discusión, análisis y estudio que conforma el procedimiento parlamentario al interior de las comisiones, el 17 de diciembre del 2007, la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos de la Cámara de Diputados, en la cual desempeñó el cargo de secretaria, concluyó con el análisis de la mencionada iniciativa, y con la aprobación del pleno de la comisión se procedió a emitir la opinión que le fue encomendada por instrucciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Dicha opinión fue remitida a las comisiones dictaminadoras. Para el 18 de junio de 2008, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitió su opinión argumentando que era procedente desde el punto de vista de que no existe afectación al Presupuesto federal.

Señores Legisladores, en reiteradas ocasiones hemos expresado que la discriminación excluye a las personas o grupos sociales que por su diversidad social son marginados ocasionando que se restrinjan sus derechos plasmados en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Nosotros como legisladores no debemos ni podemos permitir que ninguna ley fomente la discriminación o vulneré los derechos humanos y sus garantías constitucionales de los mexicanos independientemente de su condición. Al parecer resulta nuevamente pertinente hacer un recordatorio a los integrantes de las comisiones dictaminadoras de lo que establece el párrafo tercero del artículo 1 de nuestra Ley Fundamental, que a la letra expresa: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

No olvidemos que la exclusión atenta contra los postulados de nuestra constitución, por tal motivo, debe ser sancionado por el Estado mexicano. En nuestro país el tema de las preferencias sexuales de una persona, no es muy respetado, no es visto bien por la sociedad, pero sobre todo existen varios tabús que hasta la fecha no se pueden romper, por ejemplo, si naces mujer te tienes que casar con un hombre y ser buena ama de casa, y en el caso de ser hombre buscar a la mujer indicada y trabajar para mantener la familia, de lo contrario, se tienen que atener a las consecuencias sociales relativas a las críticas, exclusión y discriminación por parte de la familia, sociedad, autoridades, centro de trabajo en donde debe afrontar el rechazo que de ello se desprende.

Compañeros, expresemos nuestro apoyo para que se expida la ley que garantizara los derechos inalienables de las personas transgénero y transexuales que plasma nuestra constitución, con ello, alzaremos la voz en contra de cualquier tipo de discriminación.

Conforme a lo anteriormente expresado, se hace pertinente y oportuna, y con fundamento en la fracción XVI, artículo 21, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se formule una respetuosa excitativa a las Comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos de esta honorable Cámara, con el propósito de que proceda a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reforma a diversas disposiciones del Código Civil Federal y se expide la Ley Federal Para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales, presentada el pasado 6 de marzo de 2007.

Excitativa

Único. Se sirva excitar en nombre de la Cámara a las Comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Diputados, a que presente con la mayor brevedad y antes del 30 de abril del presente año el dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y se expide la Ley Federal Para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales.

México, Distrito Federal, a 14 de abril de 2009.— Diputada Guillermina López Balbuena (rúbrica).»

ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 26 de abril de 2007, en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 22 meses desde que se turnó la iniciativa, y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa mencionada impide un buen manejo de los instrumentos jurídico-económicos, el cual debe crear incentivos y protección de los derechos de propiedad, a fin de detonar crecimiento económico y círculos virtuosos en la economía, propiciando inversión, empleo, ingreso, consumo, ahorro y competitividad.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le fue turnada el 26 de abril de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

ARTICULOS 59 Y 116 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 25 de abril de 2007, en sesión plenaria, el diputado Rogelio Carbajal Tejada presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 116, para derogar el párrafo segundo de la fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión debió emitir el dictamen de la ci-

tada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en que se haya recibido. Han pasado 22 meses desde que se turnó la iniciativa, y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 116, para derogar el párrafo segundo de la fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le fue turnada el 25 de abril de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

ARTICULOS 93, 115, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 93, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y 8 de la Ley Federal de Res-

ponsabilidades de los Servidores Públicos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 9 de mayo de 2007, en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 93, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Puntos Constitucionales debió emitir el dictamen de la iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 21 meses desde que se turnó la iniciativa, y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa detiene la publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, las relacionadas con actividades de comunicación oficial, incluyendo el uso de tiempos oficiales, para que tengan un mensaje estrictamente institucional y socialmente útil, y limitarse al desarrollo de las actividades de difusión e información, así como de la promoción de los programas de las dependencias o entidades.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 93, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que le fue turnada el 9 de mayo de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

ARTICULOS 73, 115, 116 Y 117 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e), y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Puntos Constitucionales para que dictamine la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con base en los siguientes

Antecedentes

Con fecha 30 de abril de 2008, en sesión plenaria, presenté iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma las fracciones VII, XXIV y XXIX-E del artículo 73; IV del inciso c), párrafo segundo, del artículo 115; y VII, tercer párrafo del artículo 116; adiciona una fracción XXIX-O al artículo 73; y una fracción IX al artículo 115; y deroga la fracción XIX y el numeral 5o. de la fracción XXIX, ambos del artículo 73, así como la fracción IX del artículo 117, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Puntos Constitucionales debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de 5 días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 12 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Que formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma las fracciones VII, XXIV y XXIX-E del artículo 73; IV del inciso c), párrafo segundo, del artículo 115; y VII, tercer párrafo, del artículo 116; adiciona una fracción XXIX-O al artículo 73; y una fracción IX al artículo 115; y deroga la fracción XIX y el numeral 5o. de la fracción XXIX, ambos del artículo 73, así como la fracción IX del artículo 117, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le fue turnada el 30 de abril de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Economía, a solicitud del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jacinto Gómez Pasillas, diputado federal del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e); 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que excite a la Comisión de Economía para que dictaminen la iniciativa que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 11 de diciembre de 2008, en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, misma que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Economía.

Con base en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Economía debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes a la fecha en la que se haya recibido. Han pasado cinco meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa mencionada, hace imposible terminar con el monopolio de clientes cautivos en los talleres de servicio de las agencias distribuidoras de vehículos automotores, así como el derecho de los clientes o consumidores de acudir a talleres de servicio alternos que cuenten con la certificación para otorgar el servicio, o a aquellos propios de las agencias productoras nacionales y distribuidoras importadoras de vehículos automotores, con la finalidad de garantizar una mayor competitividad en el mercado y beneficiar al consumidor.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados:

Único. Que formule excitativa a la Comisión de Economía para que presente el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que le fue turnada el 11 de diciembre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2009.—
Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Economía, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Silvia Luna Rodríguez, diputada federal del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e) y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva excite a la Comisión de Economía para que dictamine la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la norma reglamentaria del sistema de pensiones contenido en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Con fecha 30 de octubre de 2008 en sesión plenaria, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentamos la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que en el ámbito de sus atribuciones a emitir la norma reglamentaria del sistema de pensiones contenido en el artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009, misma que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Economía.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Economía debió emitir el dictamen de la citada proposición en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 6 meses desde que se turnó la proposición con punto de acuerdo mencionada y la Comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo mencionada, no permite conocer la justificación por parte del Ejecutivo para no re-

glamentar el artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Economía para que presente el dictamen correspondiente de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que en el ámbito de sus atribuciones a emitir la norma reglamentaria del Sistema de Pensiones contenido en el artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009, que le fue turnada el 30 de octubre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2009.—
Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

ARTICULOS 3 Y 31 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa al Senado de la República, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Silvia Luna Rodríguez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que formule atenta excitativa a la legisladora, a efecto de que realice el análisis, discusión y aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 17 de abril de 2008 en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, los diputados Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla y Javier González Garza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Chanona Burguete del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; Ricardo Cantú Garza del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Héctor Larios Córdova del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Emilio Gamboa Patrón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Gloria Lavara Mejía del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Marina Arvizu Rivas del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa; y Silvia Luna Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza presentamos la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2002, que reforma el artículo 3º en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el Artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa para su estudio análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.

El 11 de diciembre de 2008, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Educación Pública y Servicios Educativos presentaron al Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y del artículo 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue aprobado en lo general con 299 votos en pro, 4 en contra y 11 abstenciones.

De igual forma en esa fecha, la Cámara de Diputados remitió a la legisladora el expediente No. 3670 que contiene la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002.

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones encargadas del estudio, análisis y dictamen correspondiente debieron emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se recibió.

Han pasado 51 días desde que se turnó la iniciativa mencionada y las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores no han emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen, imposibilita concretar la obligatoriedad a rango constitucional de la educación media superior. De igual forma no permite la incorporación de nuevas garantías como el fortalecimiento de los derechos humanos y la paz, una cultura para la no discriminación, el aprovechamiento sustentable de los recursos y el cuidado al medio ambiente, el fortalecimiento político de nuestra nación y el respeto a la diversidad cultural; la perspectiva de género y la obligación de los padres de familia de hacer que sus hijos concurren a la educación media superior y tampoco permite fortalecer las facultades de la autoridad educativa federal en la determinación de los planes y programas de estudios de este nivel sin detrimento de aquellos que dependen de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados:

Único. Formule excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, para que emitan el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y del artículo 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que les fue turnada el 4 de febrero de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, 21 de abril de 2009.— Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Seguridad Social, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Silvia Luna Rodríguez, diputada federal del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e) y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva excite a la Comisión de Seguridad Social para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Con fecha 30 de octubre de 2008 en sesión plenaria, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentamos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el inciso a) de la fracción XII del artículo 6, los párrafos segundo y tercero del artículo 25; el primer párrafo del artículo 44; el artículo 248 y 251. Se adiciona el segundo párrafo al artículo 44; se adiciona un se-

gundo párrafo y dos incisos a los artículos 86 y 92 respectivamente. Se deroga el párrafo cuarto del artículo 60; y el artículo 136. Se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona una fracción VII al artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, misma que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Social.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Social debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 6 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la Comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen correspondiente a la iniciativa mencionada, deja sin la certeza jurídica a los mexicanos que forman parte de una relación laboral, debido a que la Ley del ISSSTE vigente, no reconoce los derechos adquiridos y la plena observancia de las disposiciones del máximo tribunal de nuestro país.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Seguridad Social para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el inciso a) de la fracción XII del artículo 6, los párrafos segundo y tercero del artículo 25; el primer párrafo del artículo 44; el artículo 248 y 251. Se adiciona el segundo párrafo al artículo 44; se adiciona un segundo párrafo y dos incisos a los artículos 86 y 92 respectivamente. Se deroga el párrafo cuarto del artículo 60; y el artículo 136. Se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona una fracción VII al artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que le fue turnada el 30 de octubre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, 21 de abril de 2009.— Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Silvia Luna Rodríguez, diputada federal del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e) y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Con fecha 19 de noviembre de 2008 en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta misma que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Hacienda y Crédito Público debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 6 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la Comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen a la iniciativa mencionada, impide la aprobación de una reforma al marco normativo fiscal que eliminaría del pago del Impuesto sobre la Renta a las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro. Adicionalmente dicha omisión vulnera de forma sistemática las garantías sociales de los gobernados el derecho a la seguridad social, que comprende entre

otros, los haberes de retiro, de acuerdo con el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que le fue turnada el 19 de noviembre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, 21 de abril de 2009.— Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

«Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Silvia Luna Rodríguez, diputada federal del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 1, inciso e) y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Con fecha 2 de octubre de 2008 en sesión plenaria, presenté la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la tabla para determinar el “Subsidio para el Empleo”, de la fracción I del artículo octavo transitorio, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2008, misma que la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Hacienda y Crédito Público debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Han pasado 7 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la Comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

La omisión legislativa en la presentación del dictamen a la iniciativa mencionada, no permite incrementar los montos del subsidio para el empleo, así como la ampliación del beneficio a los trabajadores que tengan hasta seis salarios mínimos de ingreso.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la tabla para determinar el “Subsidio para el Empleo”, de la fracción I del artículo octavo transitorio, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 1 de enero de 2008, que le fue turnada el 2 de octubre de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, 21 de abril de 2009.— Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes, y en lo que se refiere a la excitativa de la Cámara de Senadores, se remita al Senado de la República. Continúe la Secretaría con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 23 de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 15:13 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 23 de abril a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 2 horas 57 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 355 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 420 diputados
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Diputados suplentes que se incorporan: 3
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 44
PAN-9 PRD-10 PRI-8 Convergencia-1 PVEM-4 Nueva Alianza-10 Alternativa-2

Se recibieron:

- 1 oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua;
- 4 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Seguridad Social; de Ciencia y Tecnología; de Trabajo y Previsión Social; de Cultura; de Comunicaciones; de Juventud y Deporte; Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución; de Participación Ciudadana; de Vivienda; de Desarrollo Rural; de Seguridad Pública; de Fortalecimiento al Federalismo; de Justicia; Jurisdiccional; de Educación Pública y Servicios Educativos; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Defensa Nacional; así como del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano;
- 8 minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a igual número de ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 9 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 11 excitativas a comisiones;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Puebla;

- 2 minutas con proyectos de decreto;
- 6 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 3 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 3 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa de Alternativa.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Maestros de México”;
- 1 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal;
- 1 de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil;
- 1 de la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24 y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías;
- 1 de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación y de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y deroga el párrafo tercero del artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo sobre la proposición relativa al incremento en el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país por vía aérea, terrestre o marítima;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo referente a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a instaurar el rediseño de políticas públicas urgentes, a fin de reactivar la producción y la inversión en la explotación del caolín en Veracruz;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo referente a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal a contener los aumentos en los precios de los productos básicos, así como los de los servicios cuyo suministro derive de energéticos;

- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo relativo a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal a continuar las acciones del Servicio Nacional de Empleo, dar mayor difusión al Portal del Empleo en Internet y, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, a difundir ampliamente el Programa Primer Empleo;
- 1 de la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo respecto de la proposición por la que se exhorta a la Comisión de Vivienda, al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial del Vivienda a otorgar facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos en el buró de crédito;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con punto de acuerdo respecto a la proposición por la que se exhorta a la Comisión de Vivienda, al Consejo Nacional de Vivienda y a la Comisión Intersecretarial del Vivienda a otorgar facilidades a las personas cuyos créditos de vivienda de interés social han sido rechazados por tener reportes negativos en el buró de crédito;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación a investigar y, en su caso, fincar responsabilidades respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en el estado de Tabasco desde octubre de 2007;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo referente a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a revisar y, en su caso, modificar las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo relativo a la proposición a fin de exhortar a la Secretaría de Economía a realizar, a través del Programa para la Agenda de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, un estudio de factibilidad de instalación de una central de abasto en Matamoros, Tamaulipas;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo referente a la proposición relativa al cumplimiento de la Recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 45/2006 dirigida al gobernador del estado de Sonora, con motivo del fallecimiento del niño Ismael Mondragón Molina en el hospital infantil de esa entidad;
- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo referente a la proposición por la que solicita a la Procuraduría General de la República información respecto de los programas, acciones y resultados del combate de los delitos contra el patrimonio cultural de la nación;
- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo relativo a la proposición por la que solicita a la Procuraduría General de la República información sobre los programas, acciones y capacitación de esa institución para proporcionar una atención apropiada y un servicio de calidad a personas con discapacidad, tendientes a garantizar sus derechos;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo respecto a la proposición por la que se exhorta a los gobernadores y Congresos de los estados de Guanajuato, de Oaxaca, de Tabasco y de Michoacán a armonizar su legislación local con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género;

- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la proposición por la que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a armonizar su legislación en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de igualdad entre mujeres y hombres;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo respecto de la proposición relativa a la prohibición de usar vestimenta determinada a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la proposición para exhortar a las legislaturas de los estados a derogar de los respectivos códigos penales las agravantes y las atenuantes de responsabilidad de los homicidios y de las lesiones causados por la infidelidad conyugal;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 32 y 35 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 81 y 83 de la Ley de Vivienda;
- 1 de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3 Bis a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha minuta con proyecto de decreto que crea la Ley de Depósito Legal;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- 1 de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y de la Función Pública con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 214 y 215 del Código Penal Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Álvarez Ramón, Silbestre (PRD)..... Madres solteras: 431
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Estado de Chihuahua: 324
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD). Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del estado de México: 425
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa).. Ley General de Protección Civil: 385
- Diputados del PAN, PRD, PRI, Convergencia y PVEM. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 372
- Duarte Jáquez, César (PRI). Estado de Chihuahua: 323
- Franco Melgarejo, Rafael (PRD). Estado de Chihuahua: 326
- Franco Melgarejo, Rafael (PRD). Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos Destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y de Concesionarios o Permisos Estatales que Transitan en Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal: 436
- García Méndez, Armando (Alternativa). Artículo 20 constitucional: 378
- García Vivián, Raúl (PAN). Estado de Tamaulipas: 430
- Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes (PAN). . . Estado de Quintana Roo: 424
- Garza Garza, Horacio Emigdio (PRI). Ley del Seguro Social: 273, 275
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). Artículo 28 constitucional: 442
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). Artículos 59 y 116 constitucionales: 443
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). Artículos 73, 115, 116 y 117 constitucionales: 444
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). Artículos 93, 115, 116 y 122 constitucionales - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: 443
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). Ley Federal de Protección al Consumidor: 445

- Guerrero García, Javier (PRI). Ley Federal de Derechos: 397
- López Balbuena, Guillermina (PRI)... Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación - Código Civil Federal - Ley Federal para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales: 441
- López Balbuena, Guillermina (PRI)... Publicidad de la empresa Burger King: 432
- López Silva, Rubí Laura (PAN)... Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 369
- Luna Rodríguez, Silvia (Nueva Alianza). Artículos 3 y 31 constitucionales: 446
- Luna Rodríguez, Silvia (Nueva Alianza). Ley del Impuesto sobre la Renta: 449
- Luna Rodríguez, Silvia (Nueva Alianza). Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 446, 448
- Maawad Robert, Luis Xavier (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 405
- Malagón Ríos, Martín (PAN)... Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 417
- Malagón Ríos, Martín (PAN)... Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: 420
- Navarro Quintero, Miguel Ángel (PRD). Ley del Seguro Social: 271
- Ortiz Magallón, Rosario (PRD)... Ley del Seguro Social: 274
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza)... Ley del Impuesto sobre la Renta: 406
- Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana (PAN). Educación: 433
- Salgado Amador, Manuel Salvador (PVEM). Código Fiscal de la Federación: 374
- Salgado Amador, Manuel Salvador (PVEM). Estado de Baja California Sur: 426
- Sánchez Cabrales, Rafael Elías (PRD)... Estado de Tabasco: 437
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Estado de Chihuahua: 324
- Vargas Landeros, Gerardo Octavio (PRI)... Estatuto de las Islas Marías: 402

- Vega Corona, Antonio (PAN)..... Ley Federal de Clasificación y Fomento de los Videojuegos: 410

- Velasco Rodríguez, Verónica (PVEM)..... Ley General de Vida Silvestre: 382

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	184	12	0	2	0	8	206
PRD	102	10	1	7	0	7	127
PRI	84	5	0	5	0	9	103
CONV	14	2	0	1	0	0	17
PVEM	15	1	0	0	0	1	17
PT	8	0	0	0	0	3	11
NA	6	2	0	1	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
SP	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	420	32	1	16	0	28	497

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Alcaraz Hernández Alma Edwiges	ASISTENCIA	23 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
2 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	24 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
3 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	25 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
4 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	26 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
5 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	27 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
6 Arellano Arellano Joel	CÉDULA	28 Carrasco Cárdenas Susana Sarahí	ASISTENCIA
7 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	29 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
8 Argüelles Arellano María del Consuelo	ASISTENCIA	30 Castro De la Rosa Osiel	INASISTENCIA
9 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	31 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
10 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	32 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
11 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	33 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
12 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	34 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
13 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	35 Cortés Osornio Luz Virginia	ASISTENCIA
14 Barradas Miravete Gregorio	INASISTENCIA	36 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
15 Barrios Rodríguez Juan Enrique	INASISTENCIA	37 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
16 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	38 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
17 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	39 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
18 Beristáin Enríquez Lucía	ASISTENCIA	40 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
19 Bernal Frausto Federico	ASISTENCIA	41 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
21 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA	43 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA
22 Buganza Salmerón Gerardo	INASISTENCIA	44 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA
		45 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA
		46 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA

47 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	107 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
48 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	108 Maldonado González David	ASISTENCIA
49 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	109 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	CÉDULA
50 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	110 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
51 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	111 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
52 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	112 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
53 Duck Núñez Edgar Mauricio	INASISTENCIA	113 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
54 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	114 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	CÉDULA
55 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	115 Mejía García Luis Alonso	INASISTENCIA
56 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	116 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
57 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	117 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
58 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	118 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	ASISTENCIA
59 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	119 Mollinedo Hernández Agustín	INASISTENCIA
60 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	120 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
61 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	121 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
62 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	122 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
63 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	123 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
64 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	124 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
65 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	125 Morales Utrera Mercedes	ASISTENCIA
66 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	126 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
67 Galván Rivas Erika	CÉDULA	127 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
68 Galván Valles Rosa Elena	ASISTENCIA	128 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
69 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	129 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
70 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	130 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
71 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	131 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
72 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	132 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
73 García Viviani Raúl	CÉDULA	133 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
74 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	134 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
75 Gómez Barrales Ernesto Javier	ASISTENCIA	135 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
76 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	136 Ortiz Martínez de Kores Gabriela	CÉDULA
77 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	137 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
78 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	138 Ortiz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
79 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	139 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
80 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	140 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
81 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	141 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
82 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	142 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
83 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	143 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
84 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	144 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
85 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	145 Patiño Sánchez María Eugenia	ASISTENCIA
86 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	146 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
87 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	147 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
88 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	148 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
89 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	149 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
90 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	150 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
91 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	151 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
92 Lara Compeán David	ASISTENCIA	152 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
93 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	153 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
94 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	154 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
95 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	155 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
96 Leura González Agustín	ASISTENCIA	156 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
97 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	157 Reyes García María Isabel	ASISTENCIA
98 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA	158 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
99 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	159 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
100 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA	160 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
101 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA	161 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
102 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA	162 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	CÉDULA
103 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA	163 Rodríguez Guevara Carlos	CÉDULA
104 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA	164 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
105 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA	165 Rodríguez Montes Bibiana	ASISTENCIA
106 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA	166 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA

167 Rodríguez Preciado Ma. Magdalena	ASISTENCIA		
168 Rodríguez Sabido Dolores del Socorro	ASISTENCIA		
169 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA		
170 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA		
171 Rojas Hernández Laura Angélica	CÉDULA		
172 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA		
173 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA		
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA		
175 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA		
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA		
177 Salas Contreras Marcos	CÉDULA		
178 Salazar Anaya Guadalupe	ASISTENCIA		
179 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA		
180 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA		
181 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA		
182 Sánchez Domínguez Alejandro	CÉDULA		
183 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA		
184 Sánchez Juárez Claudia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
185 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA		
186 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA		
187 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA		
188 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA		
189 Solano Muñoz José de Jesús	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
190 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA		
191 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA		
192 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA		
193 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA		
194 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA		
195 Utrilla Nieto Olivia Verónica	ASISTENCIA		
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA		
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA		
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA		
199 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA		
200 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA		
201 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA		
202 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA		
203 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA		
204 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA		
205 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA		
206 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA		
Asistencias: 184			
Asistencias por cédula: 12			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 2			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 8			
Total diputados: 206			
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Almazán González José Antonio	INASISTENCIA
		4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
		5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
		6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	CÉDULA
		7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
		8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
		9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
		11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
		12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
		13 Arreola Calderón Juan Dario	INASISTENCIA
		14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
		15 Batres Guadarrama Valentina Valia	CÉDULA
		16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
		17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
		18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
		19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
		20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
		21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
		22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
		23 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
		24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
		25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
		26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
		27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
		28 Dagdug Lützow Moisés Félix	CÉDULA
		29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
		30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
		31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
		32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
		33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
		34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
		35 Espejel Lazcano Jaime	CÉDULA
		36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
		37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
		40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	OFICIAL COMISIÓN
		41 García Rodríguez Víctor Hugo	INASISTENCIA
		42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
		43 Gil Ramírez Moisés	ASISTENCIA
		44 González Garza Javier	INASISTENCIA
		45 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
		46 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
		47 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
		48 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
		49 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
		50 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
		51 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
		52 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
		53 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
		54 Landero López Pedro	ASISTENCIA
		55 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
		56 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
		57 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Bellizzia Rosique Pascual	ASISTENCIA
3 Bravo Martínez Esveida	ASISTENCIA
4 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
5 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
6 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
7 López Adame Antonio Xavier	CÉDULA
8 Manrique Guevara Beatriz	ASISTENCIA
9 Notholt Guerrero Alan	INASISTENCIA
10 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
11 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
12 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
13 Ramírez Zollino Andrea Geraldine	ASISTENCIA
14 Rodríguez Luis Alejandro	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 15

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	INASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	INASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	INASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 3

Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	CÉDULA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
7 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
8 Pérez Bolaños Ana Elisa	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	CÉDULA

Asistencias: 6

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
2 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA

Asistencias: 2

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Barradas Miravete Gregorio
- 2 Barrios Rodríguez Juan Enrique
- 3 Buganza Salmerón Gerardo
- 4 Castro De la Rosa Osiel
- 5 Duck Núñez Edgar Mauricio
- 6 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 7 Mejía García Luis Alonso
- 8 Mollinedo Hernández Agustín

Faltas por grupo: 8

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Cervantes Rivera Jaime
- 2 Solís Parga Rodolfo
- 3 Vela González Joaquín Humberto

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Almazán González José Antonio
- 2 Arreola Calderón Juan Dario
- 3 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 4 García Rodríguez Víctor Hugo
- 5 González Garza Javier
- 6 Mendoza Mendoza Irineo
- 7 Soriano Sánchez Rosa Elva

Faltas por grupo: 7

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aldana Prieto Luis Ricardo
- 2 Ayala Almeida Joel
- 3 Barba Hernández Alfredo
- 4 Beltrán Montes Israel
- 5 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio
- 6 Caballero Camargo Gustavo Fernando
- 7 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 8 González Salum Miguel Ángel
- 9 Partida Guzmán Martha Rocío

Faltas por grupo: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Notholt Guerrero Alan

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwvigas	Ausente	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
3 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Antuna Batista, Fidel	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Arellano Arellano, Joel	Ausente	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
7 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Armendáriz García, Pedro	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 Galván Rivas, Erika	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García González, Carlos Alberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Müller, Martha Margarita	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
23 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	72 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
24 Carbajal Méndez, Lilitiana	Favor	73 García Viviani, Raúl	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
26 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	75 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Martínez, María Gabriela	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Morán, Martín Oscar	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Ausente	80 González Ruiz, Felipe	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 González Sánchez, María Dolores	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
35 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	84 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
36 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	85 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Hernández Núñez, Elia	Favor
38 Dávila Fernández, Adriana	Favor	87 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Ausente	90 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Leura González, Agustín	Ausente
48 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Ausente	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Favor
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	161 Rivero Rivero, Rolando	Favor
102 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	162 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
103 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	163 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
104 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	164 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
105 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Ausente	165 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
106 Malagón Ríos, Martín	Favor	166 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
107 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	167 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
108 Maldonado González, David	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	170 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
111 Medellín Varela, Antonio	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
112 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Medina Rodríguez, Delber	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Ausente
119 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Montiel Luis, Lariza	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mora Cuevas, Marisol	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Morales Utrera, Mercedes	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Murillo Torres, José Luis	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
135 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	195 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
136 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Palafox Núñez, José Inés	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Ausente
143 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Patiño Sánchez, María Eugenia	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Favor: 159	
149 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Abstención: 0	
151 Pulido Pecero, Pedro	Ausente	Quorum: 0	
152 Quintero Bello, Jorge	Favor	Ausentes: 47	
153 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor	Total: 206	
154 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
155 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
156 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
157 Reyes García, María Isabel	Favor		
158 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
159 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		
160 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Ausente	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Rojas Carmona, Sergio	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	107 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Camacho, David	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	111 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Soto Sánchez, Antonio	Favor
		117 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		118 Torres Baltazar, María Elena	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 72
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 31
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y DEROGA EL TERCERO DEL ARTÍCULO 3 BIS DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Antuna Batista, Fidel	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Arellano Arellano, Joel	Ausente	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
7 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Armendáriz García, Pedro	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Ausente
11 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 Galván Rivas, Erika	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Ausente	68 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García González, Carlos Alberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Müller, Martha Margarita	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
23 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	72 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
24 Carbajal Méndez, Lilitiana	Favor	73 García Viviani, Raúl	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
26 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Ausente	75 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Martínez, María Gabriela	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Morán, Martín Oscar	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 González Ruiz, Felipe	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 González Sánchez, María Dolores	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Ausente	82 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
35 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	84 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
36 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	85 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Hernández Núñez, Elia	Favor
38 Dávila Fernández, Adriana	Favor	87 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Leura González, Agustín	Ausente
48 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Favor
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	161 Rivero Rivero, Rolando	Favor
102 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	162 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
103 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	163 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
104 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	164 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
105 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	165 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
106 Malagón Ríos, Martín	Favor	166 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
107 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	167 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
108 Maldonado González, David	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	170 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
111 Medellín Varela, Antonio	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
112 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Medina Rodríguez, Delber	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Montiel Luis, Lariza	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
123 Mora Cuevas, Marisol	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Morales Utrera, Mercedes	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Murillo Torres, José Luis	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
135 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	195 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
136 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Palafox Núñez, José Inés	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Patiño Sánchez, María Eugenia	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Favor: 168	
149 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Abstención: 0	
151 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Quorum: 0	
152 Quintero Bello, Jorge	Favor	Ausentes: 38	
153 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor	Total: 206	
154 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
155 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
156 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
157 Reyes García, María Isabel	Favor		
158 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
159 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		
160 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Rojas Carmona, Sergio	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	107 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	109 Sánchez Camacho, David	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	111 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Soto Sánchez, Antonio	Favor
		117 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		118 Torres Baltazar, María Elena	Favor

119 Torres García, Daniel	Favor
120 Trejo Pérez, Pablo	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
123 Velázquez Lara, Alejandro	Favor
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 83

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 44

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
8 Amador Leal, Narciso Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Ausente
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cerezo Torres, Roberto Efrén	Favor
26 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
27 Cordero Alfonzo, Arnulfo Elías	Ausente
28 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Ausente
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Favor
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
32 Duarte Jáquez, César	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
34 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Ausente
35 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
36 Flores Sandoval, Patricio	Favor
37 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
38 Gamboa Patrón, Emilio	Ausente

39 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
40 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
41 Gloria Requena, Tomás	Ausente
42 Gómez Lugo, Elda	Favor
43 González Calderón, Martha Hilda	Favor
44 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
45 González Zarur, Mariano	Favor
46 Guerrero García, Javier	Ausente
47 Guerrero Juárez, Joel	Favor
48 Gurríón Matías, Daniel	Ausente
49 Herrera Ale, Juana Leticia	Ausente
50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
52 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
54 López Balbuena, Guillermina	Favor
55 Madrid Tovilla, Areli	Favor
56 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
57 Martínez Rocha, Arturo	Favor
58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
60 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
61 Morales García, Elizabeth	Favor
62 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
63 Muñoz Serna, Rogelio	Ausente
64 Murat, José	Favor
65 Narváez Bravo, Hilda Areli	Ausente
66 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
67 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
68 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
69 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
70 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
71 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
72 Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía	Ausente
73 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
74 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
75 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
76 Palma César, Víctor Samuel	Favor
77 Parás González, Juan Manuel	Favor
78 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
79 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
80 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
81 Peraza Valdez, Ismael	Favor
82 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
83 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
84 Quiñones Canales, Lourdes	Favor
85 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
86 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
87 Reyna García, José Jesús	Favor
88 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
89 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Ausente
90 Rivero Acosta, Miguel	Ausente
91 Rodríguez Martínez, Alicia	Ausente
92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Ausente
94 Salas López, Ramón	Favor
95 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
96 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
97 Serrano Escobar, Enrique	Favor
98 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 62
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUITAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Antuna Batista, Fidel	Ausente	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Arellano Arellano, Joel	Ausente	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
7 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Armendáriz García, Pedro	Ausente	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 Galván Rivas, Erika	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García González, Carlos Alberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Müller, Martha Margarita	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
24 Carbajal Méndez, Lilitiana	Ausente	73 García Viviani, Raúl	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
26 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	75 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Martínez, María Gabriela	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Morán, Martín Oscar	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 González Ruiz, Felipe	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 González Sánchez, María Dolores	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
35 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	84 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
36 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	85 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Hernández Núñez, Elia	Favor
38 Dávila Fernández, Adriana	Favor	87 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	92 Lara Comepán, David	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Favor	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Leura González, Agustín	Ausente
48 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Favor
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	161 Rivero Rivero, Rolando	Favor
102 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	162 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
103 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	163 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
104 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	164 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
105 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	165 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
106 Malagón Ríos, Martín	Favor	166 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
107 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	167 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
108 Maldonado González, David	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	170 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
111 Medellín Varela, Antonio	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
112 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Medina Rodríguez, Delber	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Montiel Luis, Lariza	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mora Cuevas, Marisol	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Morales Utrera, Mercedes	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Murillo Torres, José Luis	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
135 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	195 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
136 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Palafox Núñez, José Inés	Ausente	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Patiño Sánchez, María Eugenia	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Favor: 163	
149 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Abstención: 0	
151 Pulido Pecero, Pedro	Ausente	Quorum: 0	
152 Quintero Bello, Jorge	Favor	Ausentes: 43	
153 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor	Total: 206	
154 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
155 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
156 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
157 Reyes García, María Isabel	Favor		
158 Reyes López, Carlos Armando	Ausente		
159 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		
160 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Quorum
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Rojas Carmona, Sergio	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	107 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Camacho, David	Ausente
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	111 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	115 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Soto Sánchez, Antonio	Favor
		117 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		118 Torres Baltazar, María Elena	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 39
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Antuna Batista, Fidel	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Arellano Arellano, Joel	Ausente	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
7 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Armendáriz García, Pedro	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
16 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 Galván Rivas, Erika	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García González, Carlos Alberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Müller, Martha Margarita	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
24 Carbajal Méndez, Lilitiana	Ausente	73 García Viviani, Raúl	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
26 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Ausente	75 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Betancourt, Jorge Justiniano	Ausente
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Martínez, María Gabriela	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Favor	78 González Morán, Martín Oscar	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 González Ruiz, Felipe	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 González Sánchez, María Dolores	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
35 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	84 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
36 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	85 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Ausente
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Hernández Núñez, Elia	Favor
38 Dávila Fernández, Adriana	Favor	87 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Favor	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Ausente	96 Leura González, Agustín	Ausente
48 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Ausente
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Favor
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	161 Rivero Rivero, Rolando	Favor
102 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	162 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
103 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	163 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
104 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	164 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
105 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	165 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
106 Malagón Ríos, Martín	Favor	166 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
107 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	167 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
108 Maldonado González, David	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	170 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
111 Medellín Varela, Antonio	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
112 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Medina Rodríguez, Delber	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Ausente
122 Montiel Luis, Lariza	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mora Cuevas, Marisol	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Morales Utrera, Mercedes	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Murillo Torres, José Luis	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Ausente
135 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	195 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
136 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
138 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Palafox Núñez, José Inés	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Patiño Sánchez, María Eugenia	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Favor: 157	
149 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Abstención: 0	
151 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Quorum: 0	
152 Quintero Bello, Jorge	Favor	Ausentes: 49	
153 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor	Total: 206	
154 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
155 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
156 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
157 Reyes García, María Isabel	Favor		
158 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
159 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente		
160 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Rojas Carmona, Sergio	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Camacho, David	Favor
52 Jacques y Medina, José	Favor	110 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	111 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Soto Sánchez, Antonio	Favor
		117 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		118 Torres Baltazar, María Elena	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 38
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Antuna Batista, Fidel	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Arellano Arellano, Joel	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
7 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Armendáriz García, Pedro	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
13 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 Galván Rivas, Erika	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García González, Carlos Alberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Müller, Martha Margarita	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
23 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 García Viviani, Raúl	Favor
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
26 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	75 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Martínez, María Gabriela	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Ausente	78 González Morán, Martín Oscar	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 González Ruiz, Felipe	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 González Sánchez, María Dolores	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
35 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	84 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
36 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	85 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Hernández Núñez, Elia	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
42 De León Tello, Jesús	Ausente	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Lara Comepán, David	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Favor
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	161 Rivero Rivero, Rolando	Favor
102 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	162 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
103 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	163 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
104 Madrazo Limón, Carlos	Favor	164 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
105 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	165 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
106 Malagón Ríos, Martín	Favor	166 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
107 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	167 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
108 Maldonado González, David	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	170 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
111 Medellín Varela, Antonio	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Medina Rodríguez, Delber	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Montiel Luis, Lariza	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mora Cuevas, Marisol	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Morales Utrera, Mercedes	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Murillo Torres, José Luis	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	195 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
136 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
138 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Palafox Núñez, José Inés	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Patiño Sánchez, María Eugenia	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
146 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Favor: 172	
149 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Abstención: 0	
151 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Quorum: 0	
152 Quintero Bello, Jorge	Favor	Ausentes: 34	
153 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor	Total: 206	
154 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
155 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
156 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
157 Reyes García, María Isabel	Favor		
158 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
159 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		
160 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Rojas, Alberto	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Martínez, Francisco	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Matus Toledo, Holly	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Arellano, David	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Monreal Ávila, Susana	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Abstención	84 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Rojas Carmona, Sergio	Favor
43 Gil Ramírez, Moises	Ausente	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Favor	106 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
49 Hernández Manzanares, Javier	Favor	107 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Favor	108 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	109 Sánchez Camacho, David	Favor
52 Jacques y Medina, José	Ausente	110 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	111 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Soto Sánchez, Antonio	Favor
		117 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		118 Torres Baltazar, María Elena	Favor

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 71
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 32
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 168, 191 Y 198, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	50 Díaz Garibay, Felipe	Favor
2 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
3 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	52 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
4 Antuna Batista, Fidel	Favor	53 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
5 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	54 Enríquez Flores, Armando	Favor
6 Arellano Arellano, Joel	Favor	55 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
7 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	56 Espinosa Piña, José Luis	Favor
8 Argüelles Arellano, María del Consuelo	Favor	57 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
9 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	58 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
10 Armendáriz García, Pedro	Favor	59 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
11 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	60 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
12 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	61 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
13 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	62 Flores Grande, Arturo	Favor
14 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	63 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
15 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	64 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
16 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	65 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
17 Berber Martínez, Antonio	Favor	66 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
18 Beristáin Enríquez, Lucía	Favor	67 Galván Rivas, Erika	Favor
19 Bernal Frausto, Federico	Favor	68 Galván Valles, Rosa Elena	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 García González, Carlos Alberto	Favor
21 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	70 García Müller, Martha Margarita	Favor
22 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	71 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
23 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	72 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
24 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	73 García Viviani, Raúl	Ausente
25 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	74 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
26 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Ausente	75 Gómez Barrales, Ernesto Javier	Favor
27 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
28 Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí	Favor	77 González Martínez, María Gabriela	Favor
29 Castaño Contreras, Cristián	Ausente	78 González Morán, Martín Oscar	Favor
30 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	79 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
31 Ceja Romero, Ramón	Favor	80 González Ruiz, Felipe	Favor
32 Collado Lara, Beatriz	Favor	81 González Sánchez, María Dolores	Favor
33 Contreras Coeto, José Luis	Favor	82 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
34 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	83 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
35 Cortés Osornio, Luz Virginia	Favor	84 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
36 Cuen Garibi, Marcela	Favor	85 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
37 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	86 Hernández Núñez, Elia	Ausente
38 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	87 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
39 Dávila García, Francisco	Favor	88 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
40 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Ausente	89 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
41 De la Torre Sánchez, José	Favor	90 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
42 De León Tello, Jesús	Favor	91 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
43 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	92 Lara Compeán, David	Favor
44 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	93 Larios Córdova, Héctor	Favor
45 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	94 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor
46 Delgado Osoy, Alejandro Enrique	Ausente	95 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor
47 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	96 Leura González, Agustín	Favor
48 Díaz de León Torres, Leticia	Favor	97 Limas Frescas, María Soledad	Favor
49 Díaz García, José Antonio	Favor	98 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente
		99 López Cisneros, José Martín	Ausente
		100 López Reyna, Omeheira	Favor

101 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	161 Rivero Rivero, Rolando	Favor
102 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	162 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
103 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	163 Rodríguez Guevara, Carlos	Favor
104 Madrazo Limón, Carlos	Favor	164 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
105 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	165 Rodríguez Montes, Bibiana	Favor
106 Malagón Ríos, Martín	Favor	166 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
107 Malcos Amaro, María Ofelia Gloria	Favor	167 Rodríguez Preciado, María Magdalena	Favor
108 Maldonado González, David	Favor	168 Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro	Favor
109 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	169 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
110 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	170 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
111 Medellín Varela, Antonio	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Medina Rodríguez, Delber	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	175 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
116 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	178 Salazar Anaya, María Guadalupe	Favor
119 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
120 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Montiel Luis, Lariza	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mora Cuevas, Marisol	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Morales Utrera, Mercedes	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Favor
127 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
130 Murillo Torres, José Luis	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
131 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Ausente
133 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
134 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	195 Utrilla Nieto, Olivia Verónica	Favor
136 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Ortiz Martínez de Kores, Gabriela	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Ausente
138 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Palafox Núñez, José Inés	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
142 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Patiño Sánchez, María Eugenia	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor		
148 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Favor: 171	
149 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Priego Tapia, Gerardo	Favor	Abstención: 0	
151 Pulido Pecero, Pedro	Favor	Quorum: 0	
152 Quintero Bello, Jorge	Favor	Ausentes: 35	
153 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor	Total: 206	
154 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		
155 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor		
156 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor		
157 Reyes García, María Isabel	Favor		
158 Reyes López, Carlos Armando	Favor		
159 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor		
160 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Rojas, Alberto	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Abstención
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Macedo Escartín, Miguel Ángel	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Martínez, Francisco	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Martínez Vargas Octavio	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matías Alonso, Marcos	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Matus Toledo, Holly	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mayans Canabal, Fernando	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Abstención	75 Mendoza Arellano, David	Contra
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Flores, Roberto	Contra
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Monreal Ávila, Susana	Contra
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Pulido Santiago, Celso David	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Rojas Carmona, Sergio	Contra
43 Gil Ramírez, Moises	Contra	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 González Garza, Javier	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
45 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
46 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	104 Salinas Pérez, Josefina	Contra
47 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Hernández, Sergio	Contra	106 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
49 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	107 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
50 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	108 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
51 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	109 Sánchez Camacho, David	Contra
52 Jacques y Medina, José	Ausente	110 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
53 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Contra	111 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
54 Landero López, Pedro	Contra	112 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	113 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	114 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Abstención	115 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
58 López Barriga, Erick	Contra	116 Soto Sánchez, Antonio	Contra
		117 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
		118 Torres Baltazar, María Elena	Contra

99 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 100 Velasco Pérez, Juan Carlos
 101 Villa Villa, Isael
 102 Virgen Carrera, Víctor Manuel
 103 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 47
 Contra: 19
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 34
 Total: 103

9 Notholt Guerrero, Alan
 10 Portilla Diéguez, Manuel
 11 Puente Salas, Carlos Alberto
 12 Ramírez Cerda, Ana María
 13 Ramírez Zollino, Andrea Geraldine
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 Melo Velázquez, José Francisco
 10 Ostoa Ortega, Aníbal
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Favor
 Contra
 Contra
 Contra

Favor: 1
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Luna Becerril, Blanca
 7 Luna Rodríguez, Silvia
 8 Pérez Bolaños, Ana Elisa
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 9

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Bravo Martínez, Esveida
 4 Cobo Terrazas, Diego
 5 Elizondo Garrido, Francisco
 6 Lavara Mejía, Gloria
 7 López Adame, Antonio Xavier
 8 Manrique Guevara, Beatriz

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Contra
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 2
Contra: 2
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 López Lena Cruz, Humberto	Favor
2 Ochoa López, Nabor	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2